



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. 12.071

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se regulan las funciones y composición de la Secretaría de Seguimiento del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007. 12.072

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios. 12.073

Orden de 13 de mayo de 2004, por la que se establece el procedimiento de admisión de alumnado y se regula la convocatoria y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático. 12.084

Orden de 14 de mayo de 2004, por la que se establece el procedimiento de admisión del alumnado y se regula la convocatoria y organización de las pruebas de acceso al Grado Superior de Danza. 12.088

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 12.093

Número formado por dos fascículos

Jueves, 27 de mayo de 2004

Año XXVI

Número 103 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 12.094

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Trinidad Escoriza Mateu Profesora Titular de Universidad. 12.094

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Javier Domínguez Moreno Profesor Titular de Universidad. 12.094

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Felipe José del Pino Toscano Profesor Titular de Universidad. 12.095

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Rodríguez Quintero Profesor Titular de Universidad. 12.095

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores González Galán Profesora Titular de Escuela Universitaria. 12.095

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Pedro Carrasco Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.096

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Juan Navarro Roldán Profesor Titular de Universidad. 12.096

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. 12.097

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 12.097

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 12.098

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 16 de febrero de 2004. 12.102

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 12.103

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, solicitadas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 14 de octubre de 2003, convocados por Orden que se cita. 12.103

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 12.105

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 12.106

Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 12.106

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLOGICO**

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 252/2003, interpuesto por Ana María Medina Gutiérrez. 12.106

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 478/2003, interpuesto por Elena Gutiérrez Vázquez. 12.107

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 12.107

Resolución de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 12.107

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 12.107

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 12.107

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 12.108

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 12.108

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban listas provisionales de admitidos y excluidos a convocatoria de beca para formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, indicándose causas de inadmisión. 12.108

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento que se relaciona sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 12.109

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 844/03-S.3.^a interpuesto por Cortijo Frías, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.109

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 244/03, interpuesto por Pedroches, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba. 12.109

Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 161/04, interpuesto por don Domingo González Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 12.109

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 211/1994. (PD. 1666/2004). 12.110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 342/2003. (PD. 1665/2004). 12.110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento al expediente de dominio núm. 1133/2003. (PD. 1664/2004). 12.111

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 136/2003. (PD. 1663/2004). 12.111

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (SAVA04). (PD. 1705/2004). 12.112

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de estudios, trabajos o servicios complement. 12.112

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1697/2004). 12.113

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 0005VKO). (PD. 1728/2004). 12.114

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 00UJDHO). (PD. 1729/2004). 12.114

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++CEGD). (PD. 1730/2004). 12.115

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6-9F+). (PD. 1726/2004). 12.116

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UYAB-). (PD. 1717/2004). 12.116

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++VIVAS). (PD. 1725/2004). 12.117

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8-+7F). (PD. 1722/2004). 12.117

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++18LT4). (PD. 1724/2004). 12.118

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++EYLRD). (PD. 1721/2004). 12.118

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++7-8-Q). (PD. 1718/2004). 12.119

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++J43L2). (PD. 1731/2004). 12.119

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-JPVF). (PD. 1719/2004). 12.120

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 00CU100). (PD. 1732/2004). 12.121

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++CIGMF). (PD. 1720/2004). 12.121

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++2YJ2H). (PD. 1723/2004). 12.122

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-9Z+Q). (PD. 1727/2004). 12.122

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1693/2004). 12.123

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1694/2004). 12.123

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1692/2004). 12.123

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 10 de mayo de 2004, por la que se anuncia la adjudicación que se cita. 12.124

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

Anuncio de licitación para contratar el suministro de contadores del tipo mecánico y electrónico, elementos accesorios para su instalación, telelectura, verificación, así como su reparación o canje por nuevos en caso de avería y/o renovación periódica. (PP. 1677/2004). 12.124

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 12.125

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-47/03-MR. 12.126

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 12.126

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.126

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 12.129

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 12.129

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 12.130

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don José Cuenca Arrabalín o a los posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernández de Soto núm. 10, 1.º-5, de Málaga, núm. de cuenta 20 perteneciente al grupo MA-9. 12.133

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997, Orden 30.9.1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 12.133

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación. 12.134

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de Información Pública la solicitud de ocupación temporal de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos del permiso de investigación denominado Alamedilla núm. 7.701. (PP. 1293/2004). 12.134

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de acuerdo de reintegro de subvención. 12.136

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria. 12.136

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 12.136

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 12.136

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 12.136

Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.137

Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.137

Acuerdo de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.137

Acuerdo de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Santiago Díaz y doña Mónica Díaz Reyes. 12.138

Acuerdo de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Gómez Ramos. 12.138

Acuerdo de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Yousef Bejji. 12.138

Acuerdo de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano. 12.138

Edicto de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas. 12.139

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia sobre procedimiento seguido por el Servicio de Protección de Menores en los expedientes sobre protección de menores 1197/41/0370 y 1998/41/0317. 12.139

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de dos documentos reguladores de relaciones personales, dictados en el procedimiento seguido por la citada Delegación, en los expedientes sobre protección de menores 1994/41/0138. 12.139

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita. 12.140

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita. 12.140

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de suspensión de procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan. 12.140

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan. 12.141

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Edicto de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria. 12.141

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias. 12.142

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2004/375/AG.MA./ENP. 12.142

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de expediente sancionador HU/2003/471/GC/INC. 12.142

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido a Visaga, SL, con NIF B11635018. 12.143

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes. 12.143

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Constcórdoba PM, SL, y otros. 12.143

AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE

Anuncio de bases. 12.144

AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO

Anuncio de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 1374/2004). 12.150

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 94/2004, de 9 de marzo, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

En virtud de dicha autorización se va a proceder a realizar una emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía mediante el procedimiento de subasta competitiva, de conformidad con los mecanismos recogidos en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 6.2 de la referida Orden faculta al titular de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas de carácter ordinario que se realicen al amparo del citado Programa de Emisión, habiéndose hecho público el calendario de subastas para el año 2004 mediante Resolución de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera de 22 de enero de 2004.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta, que se celebrará en el mes de junio, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 22 de enero de 2004 de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 27 de octubre de 2003, para la emisión de fecha 18 de noviembre de 2003, de Bonos a tres años, cupón 3,20% anual y amortización el día 17 de noviembre de 2006. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de noviembre de 2004. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento

de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de enero de 2004, para la emisión de fecha 17 de febrero de 2004, de Bonos a cinco años, cupón 3,45% anual y amortización el día 17 de febrero de 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de febrero de 2005. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 7 de octubre de 2003, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 267/2003, de 30 de septiembre, cupón 4,30% anual y amortización el día 10 de octubre de 2013. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 10 de octubre de 2004. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

4. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

5. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 9 de junio de 2004, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

6. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de junio de 2004 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

7. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CAPI 40, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo de esta Resolución.

8. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

9. Fecha de desembolso de la Deuda: 14 de junio de 2004.

10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de octubre de 2003, en la Resolución de 22 de enero de 2004, así como en el Decreto 267/2003, de 30 de sep-

tiembre, los Bonos y las Obligaciones cuya emisión se dispone, tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

11. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

A N E X O

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION

FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_c} (IRS_2 - IRS_1)$$

donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS_1 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS_2 = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D_c = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón.

La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

– Bono 3 años, cupón 3,20%, vto. 17/11/2006:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{2 \text{ AÑOS}} + \frac{156}{366} (IRS_{3 \text{ AÑOS}} - IRS_{2 \text{ AÑOS}})$$

– Bono 5 años, cupón 3,45%, vto. 17/02 /2009:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{4 \text{ AÑOS}} + \frac{248}{366} (IRS_{5 \text{ AÑOS}} - IRS_{4 \text{ AÑOS}})$$

– Obligación 10 años, cupón 4,30%, vto. 10/10/2013:

$$TIR \text{ DE REF.} = IRS_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{118}{366} (IRS_{10 \text{ AÑOS}} - IRS_{9 \text{ AÑOS}})$$

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de mayo de 2004, por la que se regulan las funciones y composición de la Secretaría de Seguimiento del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

El Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, crea en su artículo 16 la Secretaría de Seguimiento del Plan.

Posteriormente, la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 8 de agosto de 2003, constituye la Secretaría de Seguimiento del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, estableciendo que, bajo la responsabilidad de una persona de reconocida prestigio, se constituye en observatorio permanente del mercado inmobiliario en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en relación con el ámbito nacional, y tendrá entre sus funciones la realización de un seguimiento continuo de los Acuerdos de Suelo y Vivienda.

Para el cumplimiento de estas importantes funciones con rigor técnico e independencia, la presente Orden acomete el desarrollo de la composición, tareas y funciones de la Secretaría de Seguimiento del Plan. Así, respecto de la composición, se establece que la misma estará compuesta por un Director designado por el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que contará con la colaboración de una Comisión Asesora compuesta, al menos, por cuatro expertos que podrán proponer las instituciones académicas andaluzas. Asimismo, para el desarrollo de su trabajo diario, la Secretaría de Seguimiento estará asistida por personal de la citada Consejería, dotándosele de los medios técnicos y materiales precisos al efecto. En cuanto a sus funciones, dicha Secretaría de Seguimiento desarrollará, con la asistencia del asesoramiento externo que precise, las funciones previstas en el artículo 4.2 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 8 de agosto de 2003.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la disposición final segunda del Decreto 149/2003, de 10 de junio,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Orden desarrollar el funcionamiento y composición de la Secretaría de Seguimiento del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, creada por el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, y constituida por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 8 de agosto de 2003, por la que se desarrollan determinadas actuaciones del citado Plan Andaluz de Vivienda.

Artículo 2. Funciones.

1. Las funciones de la Secretaría de Seguimiento serán las establecidas en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 8 de agosto de 2003, así como la realización de aquellos informes o dictámenes que le puedan ser solicitados por el titular de la citada Consejería o por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. Para el desarrollo de las mismas, la Secretaría de Seguimiento, efectuará la evaluación e informe trimestral previsto en el apartado 2 del referido artículo 4. Específicamente, elaborará un boletín que contendrá, al menos, la siguiente información:

a) Indicadores de la evolución del mercado inmobiliario nacional y andaluz, con indicación de cuantas estadísticas

de costes, producción, calificaciones, financieras y de mercado, están disponibles y resulten relevantes para este análisis.

b) Estudio de las novedades legislativas europeas, estatales o autonómicas que incidan en el mercado inmobiliario.

c) Indicadores sobre las calificaciones y ejecución de los programas de suelo previstos en el Plan, así como sobre las calificaciones y ejecución de obras de los Programas de vivienda, tanto de iniciativas públicas como privadas.

d) Seguimiento del planeamiento urbanístico, en relación con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y de los suelos para la vivienda protegida, con especial atención a los municipios que hayan suscrito el Acuerdo previsto en los artículos 13 y 14 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

e) Seguimiento de otros objetivos del Plan.

f) Anexo estadístico.

Artículo 3. Composición.

1. Bajo la responsabilidad de un Director, designado por el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Secretaría de Seguimiento del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, estará asistida por personal de la citada Consejería.

Mediante Resolución del titular de la Viceconsejería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se adscribirán las personas concretas que asistirán a la Secretaría de Seguimiento del Plan, pasando a desempeñar sus funciones en las dependencias que le han sido asignadas a dicha Secretaría.

2. Para el desarrollo de sus funciones la Secretaría de Seguimiento del Plan contará con la colaboración de una Comisión Asesora, compuesta por cuatro expertos que, designados igualmente por el titular de la Consejería a propuesta de las Universidades Andaluzas, tendrán la siguiente especialización:

- a) En economía y mercado financiero e inmobiliario.
- b) En arquitectura, vivienda y nuevas tecnologías de la construcción.
- c) En urbanismo y mercados de suelo.
- d) En demografía y demanda social.

Artículo 4. Medios.

1. Por el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se dispondrán los medios para dotar a la Secretaría de Seguimiento de la infraestructura material, económica y administrativa necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones.

2. Así mismo, y para el desarrollo de las funciones encomendadas, la Secretaría de Seguimiento podrá disponer y contará con el apoyo, tanto de las Direcciones Generales de Arquitectura y Vivienda y de Urbanismo y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, como de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Artículo 5. Asesoramiento externo.

Para la realización de trabajos y estudios específicos relacionados con el sector de suelo y vivienda, la Secretaría de Seguimiento podrá contar con el asesoramiento externo que considere necesario. A tal fin, los gastos que se generen por tal concepto serán imputados al programa presupuestario 5.1.A.

En la medida que sea posible por el cometido de los trabajos o estudios, estos se desarrollarán en la línea de colaboración y apoyo en los Convenios suscritos, o que se puedan suscribir, con las Universidades de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al titular de la Viceconsejería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para dictar las instrucciones que precise el desarrollo y la ejecución de la presente Orden, así como para la reglamentación interna de la Secretaría de Seguimiento.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 13 de mayo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios.

El Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, en su disposición adicional quinta, dispone que la admisión del alumnado para cursar enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de grado superior de formación profesional se llevará a cabo de acuerdo con la regulación específica que se realice por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia que, en todo caso, deberá atenderse a lo establecido en el punto 5 de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Todo el alumnado será admitido en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar estas enseñanzas, sin más limitaciones que las derivadas de los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente. Sólo en el supuesto de que no haya en los centros plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso, se aplicarán los criterios de prioridad previstos en la presente Orden, estableciendo la valoración objetiva que corresponda a cada uno de los alumnos o alumnas y garantizando el derecho a la elección de centro docente.

Las peculiaridades de los procesos de admisión en lo que se refiere a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional, aconsejan una gestión centralizada de los mismos que permita un tratamiento más ágil de las solicitudes presentadas por los interesados en los diferentes centros docentes. Todo ello para lograr el objetivo fundamental de mejorar la eficacia en el servicio a los ciudadanos que persiguen tanto las Administraciones Públicas como los centros docentes privados que, mediante la suscripción del correspondiente concierto educativo, imparten estas enseñanzas.

Por todo ello, con objeto de arbitrar el procedimiento adecuado para la realización del proceso de escolarización y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para cursar ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, así como para la resolución de aquellos casos en que la demanda de puestos escolares supera a la oferta de los mismos, resulta conveniente elaborar una normativa específica para estas enseñanzas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, la titular de la Consejería de Educación ha dispuesto:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto el desarrollo del procedimiento de admisión del alumnado en ciclos formativos

de grado superior de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Puestos escolares vacantes.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación determinarán el número de puestos escolares vacantes para cada uno de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, que se vayan a impartir en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el siguiente curso escolar, de acuerdo con la planificación previamente elaborada y la capacidad de los mismos, así como con lo establecido en su régimen de autorización y el número de unidades concertadas en el caso de los centros privados concertados.

2. El Consejo Escolar de cada centro docente público, con anterioridad a la apertura de los plazos fijados para la presentación de solicitudes, dará publicidad en su tablón de anuncios de los puestos escolares vacantes y disponibles en el mismo, de acuerdo con la planificación de la Consejería de Educación. Los puestos escolares disponibles, serán el resultado de detracer de los puestos escolares vacantes establecidos por la Delegaciones Provinciales, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, las plazas que se reserven para el alumnado que se prevea no vaya a promocionar de curso.

3. En el caso de los centros privados concertados el anuncio de estos puestos escolares se realizará por su titular, de acuerdo con la capacidad de los mismos recogida en las correspondientes Ordenes de autorización administrativa y con el número de unidades concertadas con que cuenten.

4. En la determinación de los puestos escolares vacantes en los centros públicos y privados concertados se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) El 80% de los puestos escolares se ofrecerá al alumnado que cumpla alguno de los requisitos que se recogen en los apartados 1 y 3 del artículo 5 de la presente Orden.

b) El 20% restante se ofrecerá al alumnado que tenga superada la prueba de acceso al correspondiente ciclo formativo, prevista en el artículo 38 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

c) Los puestos escolares vacantes correspondientes a la letra a) anterior que no se adjudiquen acrecentarán el 20% establecido en la letra b). Del mismo modo, si quedaran puestos escolares vacantes sin adjudicar al alumnado que tenga superada la prueba de acceso, éstos acrecentarán el 80% establecido en la letra a).

5. Del total de plazas que se ofrecen se reservará como mínimo un 5% para estudiantes cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, respetando los porcentajes fijados en el apartado anterior.

6. Las plazas reservadas a las personas con discapacidad que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las restantes ofertas.

CAPITULO II

SOLICITUDES Y REQUISITOS

Artículo 3. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Los plazos de presentación de solicitudes de admisión del alumnado en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en los centros docentes públicos y privados concertados, serán los comprendidos entre el 1 y el 15 de junio y entre el 1 y el 6 de septiembre de cada año.

2. Para formalizar la solicitud de admisión será necesario reunir los requisitos de acceso establecidos en el artículo 5 de la presente Orden.

3. Las solicitudes presentadas fuera de plazo perderán prioridad en relación con las presentadas en el plazo establecido. Una vez concluido el proceso de adjudicación de plazas del mes de septiembre, el centro podrá admitir al alumno o alumna siempre que disponga de puestos escolares vacantes.

Artículo 4. Documentación.

1. Las solicitudes de admisión se formularán utilizando el impreso normalizado por duplicado, que será facilitado gratuitamente en los propios centros, según el modelo oficial que figura como Anexo I a la presente Orden. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2003 de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), el modelo oficial de solicitud podrá obtenerse en el portal de la Junta de Andalucía <http://andaluciajunta.es>

2. El centro, una vez registrada, devolverá sellada una de las copias que componen dicha solicitud al interesado y la otra se archivará en la secretaría del centro.

3. Los solicitantes presentarán, además, el impreso recogido como Anexo II de esta Orden, debidamente cumplimentado, junto con la documentación acreditativa de los requisitos de acceso y la necesaria para la aplicación de los criterios de prioridad, de acuerdo con lo recogido en los artículos 5 y 7 de la presente Orden.

4. Por lo que se refiere al alumnado que supere la prueba de acceso prevista en el punto 5 del artículo 5 de la presente Orden, la aportación de la documentación justificativa de los requisitos de acceso y criterios de prioridad se presentará del 13 al 18 de septiembre.

5. Cada solicitante presentará una única solicitud de admisión. En la misma se relacionarán por orden de preferencia los ciclos que se deseen cursar en los correspondientes centros educativos que los imparten.

6. De conformidad con el artículo 7 del Decreto 77/2004, la solicitud de admisión, junto con la documentación a que se refiere el apartado 3, se presentará en el centro educativo solicitado en primer lugar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a dicho centro. Cuando se opte por esta última vía, para agilizar el procedimiento, deberá remitirse al centro fotocopia simple de la documentación entregada.

7. El Consejo Escolar de los centros docentes públicos o el titular en el caso de los centros concertados podrán recabar de los solicitantes la documentación que estimen oportuna en orden a la justificación de las situaciones y circunstancias alegadas.

Artículo 5. Requisitos de acceso.

1. Para acceder a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional se requiere estar en posesión del título de Bachiller.

2. También se podrá acceder a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional sin reunir los requisitos mencionados en el apartado anterior, si los solicitantes tuvieran aprobada la prueba de acceso al correspondiente ciclo formativo, prevista en el artículo 38 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

3. Sin perjuicio de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se podrá acceder a los ciclos formativos de grado superior con las siguientes titulaciones:

a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

b) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

c) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.

d) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

e) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

4. La prueba de acceso a que se refiere el apartado 2 de este artículo se realizará el día 5 de junio de cada año y, si este fuera sábado o festivo, el siguiente día lectivo según el calendario escolar provincial. Las solicitudes para realizar dicha prueba serán presentadas por los interesados durante la segunda quincena del mes de mayo, en los centros docentes públicos que determine el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

5. Si una vez terminado el proceso de escolarización y matriculación del alumnado quedaran puestos escolares vacantes, se podrán organizar, con el único objetivo de adjudicar dichos puestos, pruebas de acceso a estas enseñanzas. Dichas pruebas se celebrarán, en su caso, el día 12 de septiembre de cada año y, si éste fuera sábado o festivo, el siguiente día laborable. En ningún caso la aplicación de esta medida podrá suponer aumento de los grupos o puestos escolares autorizados.

6. Para acceder a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en la modalidad de adultos será necesario, además de reunir alguno de los requisitos de acceso a que se refiere el presente artículo, tener cumplidos 18 años al 31 de diciembre del curso académico en el que se formaliza la matrícula.

CAPITULO III

CRITERIOS PARA LA ADMISION DEL ALUMNADO

Artículo 6. Criterios generales en la admisión del alumnado.

1. Corresponde al Director o Directora de los centros docentes públicos el estudio de las solicitudes presentadas, así como de la documentación acreditativa, bajo la supervisión del Consejo Escolar, que a tales efectos deberá emitir el correspondiente informe.

2. Las funciones atribuidas a los Directores y Directoras en los centros docentes públicos corresponden a los titulares en el caso de los centros privados concertados, que habrán de facilitar al Consejo Escolar del centro la información y documentación que éste precise para garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre admisión del alumnado.

3. En aquellos centros donde hubiera suficientes plazas disponibles para atender todas las solicitudes presentadas, serán admitidos todos los solicitantes.

4. El alumnado matriculado en un determinado ciclo formativo de grado superior, tendrá derecho a permanecer escolarizado en dicho ciclo formativo y en el mismo centro en el siguiente curso escolar, siempre que no manifieste lo contrario y reúna las condiciones académicas exigidas en la normativa vigente. En este caso no requerirá nuevo proceso de admisión.

5. No podrá condicionarse la admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos al resultado de pruebas o exámenes, salvo lo establecido en la normativa vigente sobre prueba de acceso a estas enseñanzas.

6. En ningún caso habrá discriminación en la admisión del alumnado por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de sexo, de raza o de nacimiento. En particular, cada uno de los centros deberá informar a la comunidad educativa de que en el mismo se escolarizarán tanto alumnos como alumnas.

7. Cuando un alumno o alumna se vea obligado a cambiar de centro, por razones justificadas, una vez iniciado el curso escolar, se estará a lo dispuesto en la presente Orden para

el procedimiento ordinario de admisión del alumnado, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 15 de la misma para el traslado de matrícula.

Artículo 7. Criterios de prioridad.

1. De acuerdo con la Disposición adicional quinta.5 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes del alumnado que reúna alguno de los requisitos de acceso, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de prioridad:

a) Haber cursado alguna de las modalidades del Bachillerato que se determinan para cada ciclo formativo en el Anexo I del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional quinta del Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional específica, o haber superado la prueba de acceso correspondiente al ciclo formativo que desee cursar prevista en el artículo 38 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

b) La nota media del expediente académico o de la prueba de acceso, en su caso.

Artículo 8. Procedimiento para el cálculo de la nota media del expediente académico.

1. En el caso de los solicitantes que hayan cursado el Bachillerato que se establece en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, o en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la nota media del expediente académico será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las diferentes materias o asignaturas de los dos cursos que constituyen la etapa, expresada con dos cifras decimales.

2. Para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumnado que haya cursado el Bachillerato Unificado Polivalente y el Curso de Orientación Universitaria o que accede desde la Formación Profesional, se procederá de la siguiente manera:

a) La nota media de cada uno de los cursos vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones correspondientes al conjunto de las materias de cada curso, expresada con dos cifras decimales.

b) La nota media del expediente vendrá dada por la media aritmética de las notas medias correspondientes a cada uno de los cursos. Asimismo, se expresará con dos cifras decimales.

El cálculo de la nota media de cada uno de los cursos que componen el segundo grado de Formación Profesional vendrá dada por la media aritmética de las calificaciones correspondientes al conjunto de las materias de cada curso, incluidas en las áreas de «Formación Empresarial y de Conocimientos Tecnológico-Prácticos», si se trata de régimen general, o de las áreas de «Ampliación de Conocimientos» para el caso del régimen de enseñanzas especializadas, siempre y cuando el alumno o la alumna hubiera alcanzado evaluación positiva en las restantes áreas.

3. Siempre que sea necesario para la obtención de la nota media del expediente transformar la calificación cualitativa en cuantitativa, se emplearán las siguientes equivalencias: suficiente = 5,5; bien = 6,5; notable = 7,5; sobresaliente y matrícula de honor = 9.

4. Para determinar la media del expediente académico del alumnado no se considerarán las materias o áreas que tengan convalidadas o en las que estuviera exento.

CAPITULO IV

RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISION

Sección 1.ª Resolución del procedimiento en primer curso y fase del mismo

Artículo 9. Resolución del procedimiento de admisión de solicitantes al primer curso de los ciclos formativos de grado superior en el mes de junio.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitud del mes de junio previsto en el artículo 3 de la presente Orden, y después de analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Consejo Escolar de cada centro docente público y el titular, en el caso de los centros privados concertados, publicará en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad. Esta publicación se realizará en el plazo de tres días hábiles contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes mencionado.

2. En los cinco días hábiles siguientes se procederá, en el caso de los centros públicos, al trámite de audiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, en los centros privados concertados, durante este mismo plazo, los solicitantes podrán formular ante el titular las alegaciones que estimen convenientes.

3. Transcurrido dicho plazo, el Director o Directora de los centros docentes públicos, previo informe del Consejo Escolar, o el titular de los privados concertados, procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y publicará en el tablón de anuncios del centro, en el plazo de dos días hábiles, la relación definitiva de solicitantes con indicación de todos los requisitos de acceso aportados y los correspondientes criterios de prioridad.

4. El mismo día de publicación de la relación definitiva el Director o Directora de cada centro docente público, o el titular en el caso de los centros privados concertados, la remitirá a la Consejería de Educación en el soporte informático que ésta le facilite.

5. Con la información recibida de todos los centros la Consejería de Educación realizará la informatización centralizada del proceso a través del que se obtendrán las relaciones ordenadas de solicitantes. Estas relaciones serán remitidas a las Delegaciones Provinciales y a cada uno de los centros interesados en el plazo de cuatro días hábiles desde su recepción, en el soporte informático facilitado.

6. Una vez recibidos los listados a que se refiere el punto anterior, el Director o Directora de los centros docentes públicos, previo informe del Consejo Escolar, procederá a la adjudicación de los puestos escolares vacantes. La relación de solicitantes admitidos y no admitidos se publicará por el Consejo Escolar en el tablón de anuncios del centro. Dicha resolución servirá de notificación a los interesados y se realizará antes del 3 de julio, sin perjuicio de que los solicitantes puedan aparecer en posteriores adjudicaciones al obtener puesto escolar como consecuencia de la asignación coordinada de plazas a que se refieren los artículos 11 y 12 de la presente Orden.

7. Las actuaciones a que se refiere el apartado anterior serán realizadas en los centros privados concertados por los titulares de los mismos.

8. Una vez finalizado el plazo de matriculación del mes de julio establecido en el apartado a) del artículo 14 de la presente Orden, los Directores de los centros públicos y los titulares de los centros privados concertados grabarán y remitirán a la Consejería de Educación, en el plazo de dos días hábiles y en el soporte informático que se les facilite, la relación

de alumnos y alumnas que hayan formalizado matrícula y la de aquéllos que hayan formalizado reserva de puesto escolar.

9. Con la documentación recibida la Consejería de Educación generará las nuevas relaciones ordenadas de solicitantes, las cuales serán enviadas a las Delegaciones Provinciales y a los centros docentes interesados antes del 25 del mes de julio, en el correspondiente soporte informático.

10. El Director o Directora de los centros docentes públicos, previo informe del Consejo Escolar, procederá a adjudicar los puestos escolares que permanezcan vacantes. La resolución con la relación de nuevos solicitantes admitidos y no admitidos será publicada por el Consejo Escolar en el tablón de anuncios del centro. Dicha resolución servirá de notificación a los interesados y se publicará antes de la finalización del mes de julio.

11. Las actuaciones a que se refiere el apartado anterior serán realizadas en los centros privados concertados por los titulares de los mismos.

Artículo 10. Resolución del procedimiento de admisión de solicitantes al primer curso de los ciclos formativos de grado superior en el mes de septiembre.

1. Una vez analizada la documentación justificativa aportada por los solicitantes, una vez finalizados los plazos de presentación a que se refiere el artículo 3 de la presente Orden, el Consejo Escolar de cada centro docente público y el titular en el caso de los centros privados concertados publicarán en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad para una adecuada valoración de las solicitudes, en el plazo de dos días hábiles.

2. En los cinco días hábiles siguientes se procederá, en el caso de los centros públicos, al trámite de audiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Igualmente, en los centros privados concertados, durante este mismo plazo, los solicitantes podrán formular ante el titular las alegaciones que estimen convenientes.

3. Transcurrido dicho plazo, el Director o Directora de los centros docentes públicos, previo informe del Consejo Escolar, o el titular de los privados concertados, procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y publicará en el tablón de anuncios del centro, en el plazo de dos días hábiles, la relación definitiva de solicitantes con indicación de todos los requisitos de acceso aportados y los correspondientes criterios de prioridad.

4. El mismo día de publicación de la relación definitiva el Director o Directora de cada centro docente público, o el titular en el caso de los centros privados concertados, la remitirá a la Consejería de Educación en el soporte informático que ésta le facilite.

5. La Consejería de Educación realizará la informatización centralizada del proceso a través del que se obtendrán las relaciones ordenadas de solicitantes. Estas relaciones serán remitidas a las Delegaciones Provinciales y a cada uno de los centros interesados en el plazo de tres días hábiles desde su recepción en el soporte informático facilitado.

6. Una vez recibidos los listados a que se refiere el punto anterior, el Director o Directora de los centros docentes públicos, previo informe del Consejo Escolar, procederá a la adjudicación de los puestos escolares vacantes. La relación de solicitantes admitidos y no admitidos se publicará por el Consejo Escolar en el tablón de anuncios del centro. Dicha resolución servirá de notificación a los interesados y se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

- Antes del 20 de septiembre para los solicitantes que hayan presentado la documentación justificativa en el plazo establecido para el mes de septiembre, sin perjuicio de que puedan aparecer en posteriores resoluciones al obtener plaza

como consecuencia de la asignación coordinada de plazas a que se refieren los artículos 11 y 12.

- Antes del 30 de septiembre para los solicitantes que hayan presentado la documentación justificativa en el plazo establecido en el punto 4 del artículo 4 de la presente Orden.

7. Las actuaciones a que se refiere el apartado anterior serán realizadas en los centros privados concertados por los titulares de los mismos.

8. Una vez finalizado el plazo de matriculación establecido en la letra b) del artículo 14 de la presente Orden, los Directores y Directoras de los centros públicos y los titulares de los centros privados concertados grabarán y remitirán a la Consejería de Educación, en el plazo de dos días hábiles y en el soporte informático que se les facilite, la relación de alumnos y alumnas que han formalizado matrícula o reserva de puesto escolar.

9. Asimismo, una vez finalizado el plazo de matriculación establecido en la letra c) del artículo 14 de la presente Orden, los Directores de los centros públicos y los titulares de los centros privados concertados grabarán y remitirán a la Consejería de Educación, en el plazo de dos días hábiles y en el soporte informático que se les facilite, la relación de alumnos y alumnas que hayan formalizado matrícula y la de aquéllos que hayan formalizado reserva de puesto escolar.

Artículo 11. Fases del procedimiento de adjudicación coordinada de puestos escolares de primer curso.

1. El procedimiento de adjudicación coordinada de puestos escolares en primer curso constará de dos fases, una ordinaria y otra extraordinaria. En cada una de las fases se realizarán dos adjudicaciones.

2. La primera adjudicación de la fase ordinaria es la que se realiza una vez finalizado el plazo de aportación de documentación justificativa del mes de junio, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 4 de la presente Orden.

3. El objeto de la segunda adjudicación de la fase ordinaria es incorporar a la oferta de puestos escolares vacantes los correspondientes al alumnado que, habiendo obtenido plaza en la primera adjudicación, no haya formalizado matrícula o reserva de puesto escolar. Asimismo se incorporarán las plazas que hayan quedado vacantes como consecuencia de la promoción del alumnado en la convocatoria extraordinaria. Se realiza, una vez finalizado el plazo de matriculación del mes de julio, de acuerdo con el procedimiento recogido en los apartados 8, 9, 10 y 11 del artículo 9 de la presente Orden.

4. En la fase extraordinaria se incorpora el alumnado que haya obtenido los requisitos de acceso a los ciclos formativos en el mes de septiembre.

5. El objeto de la primera adjudicación de la fase extraordinaria es incorporar a la oferta de puestos escolares vacantes los correspondientes al alumnado que habiendo obtenido plaza en la segunda adjudicación de la fase ordinaria no haya formalizado matrícula o reserva de puesto escolar. Se realiza una vez finalizado el plazo de aportación de la documentación justificativa de los requisitos de acceso del mes de septiembre a que se refiere el artículo 3.1 de la presente Orden y se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 10.

6. El objeto de la segunda adjudicación de la fase extraordinaria es incorporar a la oferta de puestos escolares vacantes los correspondientes al alumnado que habiendo obtenido plaza en su primera opción en la primera adjudicación de esta fase, no haya formalizado matrícula o reserva de puesto escolar. El procedimiento a seguir para esta adjudicación es el establecido en el artículo 10 de la presente Orden.

Artículo 12. Opciones de adjudicación de puesto escolar.

1. En cada una de las adjudicaciones a que se refiere el artículo anterior, el alumnado que ha obtenido el puesto

que solicitó en primer lugar deberá realizar la matrícula correspondiente o, en su defecto, se entenderá que renuncia a su puesto escolar.

2. El solicitante que no ha obtenido el puesto escolar que solicitó en primer lugar en cualquier adjudicación de la fase ordinaria o en la primera adjudicación de la fase extraordinaria, podrá optar por:

a) Matricularse en la opción obtenida.

b) Realizar reserva de puesto escolar, según Anexo IV de la presente Orden, en espera de obtener un puesto más favorable en la siguiente adjudicación.

Si no se ejerce ninguna de las dos opciones se entenderá que renuncia a seguir participando en el proceso.

3. En todas las adjudicaciones podrán producirse listas de espera, de modo que los interesados podrán ir obteniendo puesto escolar como consecuencia de las adjudicaciones posteriores.

Sección 2.^a Resolución del procedimiento en el segundo curso

Artículo 13. Resolución del procedimiento de admisión.

Para la resolución del procedimiento de admisión del alumnado que, por distintas razones, haya solicitado plaza en segundo curso de un ciclo formativo de grado superior, se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Una vez finalizado el plazo de solicitud del mes de junio previsto en el artículo 3 de la presente Orden, y una vez analizada la documentación aportada por los solicitantes, el Consejo Escolar de cada centro docente público y el titular en el caso de los centros privados concertados publicará en el tablón de anuncios del centro la relación provisional de solicitantes, con indicación de todas las circunstancias que acrediten el cumplimiento de los diferentes requisitos de acceso y criterios de prioridad. Esta publicación se realizará en el plazo de tres días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes mencionado.

b) En los cinco días hábiles siguientes se procederá, en el caso de los centros públicos, al trámite de audiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Igualmente, en los centros privados concertados, durante este mismo plazo, los solicitantes podrán formular ante el titular las alegaciones que estimen convenientes.

c) Transcurrido dicho plazo, el Director o Directora de los centros docentes públicos previo informe del Consejo Escolar o el titular de los centros privados concertados procederá a estudiar y valorar las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado y procederá a la adjudicación de los puestos escolares vacantes.

d) El Consejo Escolar de los centros docentes públicos o el titular de los privados concertados publicará en el tablón de anuncios del centro la resolución con la relación de admitidos y no admitidos, en la que se recogerán los requisitos de acceso y criterios de prioridad que correspondan. Dicha resolución se publicará en un plazo no superior a tres días hábiles desde la finalización del trámite de audiencia o alegaciones.

e) La citada resolución, que servirá de notificación a los interesados, se publicará de manera que permanezca expuesta, al menos, durante tres días hábiles.

f) En el mes de septiembre se procederá de la misma forma para adjudicar las plazas restantes disponibles, reduciendo todos los plazos a dos días hábiles.

CAPITULO V

MATRICULACION

Artículo 14. Matriculación del alumnado.

1. El alumnado admitido en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional deberá formalizar su matrícula utilizando el modelo normalizado que se adjunta a la presente Orden como Anexo III.

2. Los plazos de matriculación o de reserva de puesto escolar en el primer curso de los ciclos formativos son los que se establece a continuación:

a) Del 1 al 10 de julio para el alumnado que haya obtenido plaza en la primera adjudicación de la fase ordinaria y para el que repite el primer curso del ciclo formativo.

b) Del 1 al 8 de septiembre para el alumnado que haya obtenido plaza en la segunda adjudicación de la fase ordinaria.

c) Del 20 al 22 de septiembre para el alumnado que haya obtenido plaza en la primera adjudicación de la fase extraordinaria.

d) Del 28 al 30 de septiembre para el alumnado que haya obtenido plaza en la segunda adjudicación de la fase extraordinaria.

3. Para el alumnado admitido en el segundo curso de un ciclo formativo los plazos de matriculación serán los comprendidos entre el 1 y el 10 de julio y el 1 y el 8 de septiembre de cada año, según haya sido admitido en junio o en septiembre.

Artículo 15. Traslados de matrícula.

1. Los traslados de matrícula que se soliciten en el primer trimestre del primer curso de un ciclo formativo serán autorizados por los Directores o las Directoras de los centros, que deberán comunicarlo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Cuando los traslados se soliciten en el segundo trimestre del primer curso de un ciclo formativo o en el primer trimestre del segundo curso, deberán ser autorizados por el titular de la correspondiente Delegación Provincial, si tienen lugar en la misma provincia, o por el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa cuando se produzca entre provincias distintas, siendo preceptivo en estos casos el informe de los Servicios de Inspección de Educación correspondientes.

2. En ningún caso se autorizarán traslados de matrícula en el tercer trimestre del primer curso de un ciclo formativo o en el segundo trimestre del segundo curso.

3. Los traslados de matrícula que se soliciten desde centros de otras Comunidades Autónomas, deberán ser autorizados por el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Artículo 16. Anulación de matrícula.

1. Los Directores de los centros docentes podrán dejar sin efecto la matrícula, a petición razonada del alumno o alumna, siempre que esta petición se realice dos meses antes de la evaluación final ordinaria y cuando las causas alegadas imposibiliten la asistencia del alumno o alumna a clase. En este caso, la matrícula no será computada a los efectos del número máximo de convocatorias posibles en un mismo módulo profesional.

2. Asimismo, los Directores o Directoras de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional deberán recabar, antes del 31 de octubre, del alumnado que no se haya incorporado o que no asista a las actividades lectivas, la información precisa sobre los motivos que provocan tal circunstancia, con objeto de dejar sin efecto la matrícula, en los casos que proceda, y poder matricular a otros solicitantes,

de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la presente Orden.

CAPITULO VI

INFRACCION DE LAS NORMAS DE ADMISION DEL ALUMNADO

Artículo 17. Infracciones de las normas de admisión del alumnado.

1. Los Consejos Escolares de los centros docentes velarán porque las decisiones que adopten los Directores en los centros públicos y los titulares en los centros privados concertados se atengan a lo dispuesto en la presente Orden y que la adjudicación de plazas se lleve a cabo de conformidad con el número de puestos escolares autorizados.

2. Las responsabilidades en que se pudiera incurrir, como consecuencia de la infracción de las normas sobre admisión del alumnado en los centros docentes públicos, se exigirán en la forma y de acuerdo con los procedimientos que en cada caso sean de aplicación.

3. La infracción de tales normas en los centros docentes privados concertados podrá dar lugar a las sanciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, modificado por la disposición final primera 9 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre.

CAPITULO VII

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Artículo 18. Recursos y reclamaciones.

1. Los acuerdos y decisiones que con carácter definitivo adopten los centros docentes públicos sobre la admisión del alumnado, podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

2. Los acuerdos y decisiones que sobre la admisión del alumnado adopten los titulares de los centros privados concertados podrán ser objeto de reclamación en el plazo de un mes ante el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. La reclamación a la que hace referencia el apartado anterior, podrá interponerse ante el titular del centro privado concertado o ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Si la reclamación se hubiera presentado ante el titular, éste deberá remitirla a la Delegación Provincial en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

4. Dentro de los plazos legales, el recurso de alzada y la reclamación deberán resolverse de forma que se garantice la adecuada escolarización del alumno o de la alumna.

Disposición adicional primera. Información pública del proceso.

Los centros docentes que oferten ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos informarán puntualmente a los interesados de todo el proceso de admisión, exponiendo en sus tablones de anuncios:

a) Normativa reguladora de la admisión y matrícula del alumnado.

b) Información al usuario de la dirección de la página web de la Consejería de Educación en la que puede ser consultada la oferta global de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma.

c) Calendario de realización de las diversas fases del proceso de admisión y matrícula, especialmente, las fechas de publicación de las listas de admitidos, así como de los plazos de reclamaciones sobre las correspondientes resoluciones.

Disposición adicional segunda. Documentación presentada en un centro distinto de aquél en el que se obtiene plaza.

Cuando un alumno o alumna obtenga plaza en un centro distinto al solicitado en primer lugar, éste remitirá la documentación al centro en el que el alumno o alumna haya obtenido puesto escolar en el plazo de dos días desde la solicitud de petición del centro donde el alumno o alumna haya sido admitido.

Disposición adicional tercera. Formación Profesional semipresencial o a distancia.

Los criterios y procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los ciclos formativos de grado superior de formación profesional semipresencial o a distancia, serán los establecidos en su normativa específica.

Disposición adicional cuarta. Plazo extraordinario de admisión y matriculación.

Cuando existan causas que lo justifiquen, se podrá admitir o matricular al alumnado hasta la finalización del mes de octubre del curso correspondiente siempre que haya plazas disponibles.

Disposición adicional quinta. Tramitación por medios electrónicos de los procedimientos de admisión y matriculación.

Las solicitudes de admisión así como la matriculación en centros sostenidos con fondos públicos que deseen tramitarse a través de las redes abiertas de telecomunicación se cursarán por los interesados al Registro Telemático establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). Para ello, los interesados deberán tener reconocida la firma electrónica a la que se refiere el citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Disposición transitoria única. Impresos de matrícula para el curso 2004/2005.

Para el curso escolar 2004/2005 además del Anexo III de la presente Orden también podrán utilizarse los impresos de matriculación que aparecen como Anexos XIV y XV en la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Difusión de las normas de escolarización y asesoramiento en la aplicación de las mismas.

1. Los Servicios de Inspección de Educación organizarán las tareas de información al público en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación sobre el proceso de escolarización en estas enseñanzas y sobre los puestos escolares vacantes en cada centro. Asimismo, estudiarán las cuestiones que sobre la escolarización puedan plantearse a lo largo del curso, realizando las correspondientes propuestas al titular de la Delegación Provincial para su resolución, contando con los puestos vacantes disponibles.

2. La presente Orden se hallará expuesta en lugar de fácil acceso al público en los centros docentes que impartan estas enseñanzas, inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El Director o Directora de los centros públicos y el titular de los concertados facilitarán a los distintos sectores de la comunidad educativa, así como a las asociaciones que los representan, una copia de la presente Orden y cuanta información soliciten sobre las actuaciones contempladas en la misma.

Disposición final segunda. Autorización para el desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa y a la Dirección General de Formación Profesional para aplicar e interpretar el contenido de la presente Orden, en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General Formación Profesional

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

NÚMERO DE SOLICITUD: *12054 A-14 05 2004 D 01 480 Pa*

N.I.F. / PASAPORTE	N.I.E. (Número de identificación escolar)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	TELÉFONO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ACCESO CON REQUISITOS ACADÉMICOS		
REQUISITOS ACADÉMICOS	CURSO ACADÉMICO	CENTRO EDUCATIVO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ACCESO MEDIANTE PRUEBA		
CICLO FORMATIVO	AÑO	CENTRO DONDE REALIZÓ LA PRUEBA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y CENTROS EDUCATIVOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº	CÓDIGO CICLO FORMATIVO	R	CÓDIGO CENTRO EDUCATIVO	¿ Ha cursado modalidad Bach.? S/N	Nota media del expediente	Nota de la prueba de acceso
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo expresamente a la Administración a gestionar los datos de este Anexo.

En a de 200 ..

Fdo:



- Espacios sombreados a rellenar por la Administración
- R: Rellenar con G para Régimen General o con A para Educación de Adultos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección General Formación Profesional

ANEXO II

APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

NÚMERO DE SOLICITUD:

Form fields for personal data: N.I.F. / PASAPORTE, N.I.E. (Número de identificación escolar), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, FECHA NACIMIENTO, DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, TELÉFONO, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, PROVINCIA.

REQUISITOS DE ADMISIÓN : REQUISITOS ACADÉMICOS [] PRUEBA DE ACCESO []

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (Señalar con una X la casilla que proceda)

Table with 4 columns: X, DATOS ACADÉMICOS (1), MODALIDAD, NOTA MEDIA (*). Rows include BACHILLERATO L.O.G.S.E., BACHILLERATO EXPERIMENTAL, C.O.U., FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO, CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR, PRUEBA DE ACCESO A CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR, OTROS TÍTULOS, OTROS ESTUDIOS, and OTRA DOCUMENTACIÓN.

- (1) Se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado de calificaciones.
(2) La acreditación de minusvalía se realizará mediante la aportación de una copia del dictamen emitido por el organismo público competente.

Autorizo expresamente a la Administración a gestionar los datos de este Anexo.

En a de de 200 ..



Fdo:

(*) Espacios sombreados a rellenar por la administración

ANEXO III

MATRÍCULA EN FORMACIÓN PROFESIONAL

Nº Matrícula

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

A. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO										NOMBRE														
FECHA DE NACIMIENTO			N.I.F.										TELÉFONO										SEXO		NACIONALIDAD									
DÍA			MES			AÑO														V		M												
DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA/NÚMERO										MUNICIPIO / LOCALIDAD										CÓDIGO POSTAL					PROVINCIA									

C. DATOS ACADÉMICOS:

ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS: _____ DURANTE EL CURSO _____
EN EL CENTRO _____ LOCALIDAD _____

D. DATOS DE MATRÍCULA:

CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA										LOCALIDAD										CÓDIGO									
CICLO FORMATIVO EN EL QUE SE MATRICULA										CURSO										Régimen General					Régimen Adultos				
• ¿SOLICITA EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO?										SI					NO														
• ¿SOLICITA CONVALIDACIÓN?(EN CASO AFIRMATIVO DEBE APORTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES)										SI					NO														
• SI TIENE PENDIENTES MÓDULOS PROFESIONALES DEL PRIMER CURSO INDICAR CUALES																													
Firma del del solicitante.										El/la Funcionario/a:																			
Fecha:										(Sello del centro)																			

OBSERVACIONES:

ORDEN de 13 de mayo de 2004, por la que se establece el procedimiento de admisión de alumnado y se regula la convocatoria y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático.

El Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, establece en su disposición final primera que será de aplicación en la admisión de alumnos y alumnas en los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, sin perjuicio de lo que se establezca al respecto en su normativa específica.

A su vez, el Decreto 112/1993, de 31 de agosto, por el que se establecen las enseñanzas de Arte Dramático en Andalucía, en su artículo 15 fija el criterio para la admisión del alumnado en las Escuelas Superiores de Arte Dramático.

Por otro lado, la Orden de 27 de septiembre de 1993, por la que se establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas especialidades, su distribución horaria y su correspondencia con las materias de las enseñanzas de Arte Dramático en Andalucía, regula, en base a lo dispuesto en el artículo 14 del citado Decreto 112/1993, de 31 de agosto, el desarrollo de la prueba de acceso a dichas enseñanzas, siendo necesario completar la citada Orden de 27 de septiembre de 1993 en lo que a aspectos de la organización de las mismas se refiere.

En su virtud, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden que será de aplicación en las Escuelas Superiores de Arte Dramático tiene por objeto establecer el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de Arte Dramático reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como regular la convocatoria y organización de las pruebas de acceso a dichas enseñanzas.

Artículo 2. Plazas disponibles.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa determinará las plazas disponibles en cada centro, atendiendo a su capacidad y a las necesidades de los diferentes sectores profesionales, que serán comunicadas a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para su traslado a las Escuelas Superiores de Arte Dramático.

Artículo 3. Acceso.

Podrán acceder a las enseñanzas de Arte Dramático aquellos aspirantes que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

Artículo 4. Solicitudes.

1. La solicitud se formulará utilizando el impreso por triplicado ejemplar, que será facilitado gratuitamente en las Escuelas Superiores de Arte Dramático, según el modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. Dicha solicitud se acompañará, en su caso, de una copia de la documentación acreditativa de estar en posesión de los requisitos académicos establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 754/1992, de 26 de junio.

Artículo 5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo único de presentación de solicitudes de admisión en las Escuelas Superiores de Arte Dramático será el comprendido entre el 1 y el 10 de junio de cada año.

Cada aspirante sólo podrá solicitar plaza en una única Escuela de Arte Dramático. En caso de solicitar en más de una Escuela, sólo se considerará la más próxima a su domicilio.

Artículo 6. Estructura y contenido de las pruebas de acceso.

La estructura y contenido de las pruebas de acceso se ajustará a lo establecido en los apartados octavo, noveno y décimo de la Orden de 27 de septiembre de 1993, por la que se establecen criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares de centro, las asignaturas de las diversas especialidades, su distribución horaria y su correspondencia con las materias de las enseñanzas de Arte Dramático en Andalucía.

Artículo 7. Tribunales de las pruebas de acceso.

De conformidad con lo previsto en el apartado séptimo de la Orden de 27 de septiembre de 1993, los tribunales de las pruebas de acceso estarán formados por un presidente y cuatro vocales, que serán profesores del centro, especialistas en las materias incluidas en la prueba, correspondiendo al Director o Directora de la Escuela su designación.

Artículo 8. Procedimiento de admisión a las pruebas de acceso.

1. Los Directores y Directoras de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, en función de las solicitudes presentadas, elaborarán la relación provisional de admitidos y excluidos, por especialidades, especificando si reúnen o no el requisito académico o, en su caso, de edad, así como las causas de exclusión, y la publicarán en el tablón de anuncios del centro. Asimismo, se hará pública la fecha de celebración de las pruebas, que deberán concluir antes del día cinco de julio de cada año.

2. Contra la relación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación. Resueltas las reclamaciones los Directores o Directoras publicarán la relación definitiva en el mismo lugar que la provisional.

Artículo 9. Calificación de las pruebas de acceso.

La calificación de las pruebas de acceso, así como la puntuación definitiva de las mismas, se regirá por lo establecido en los apartados octavo, noveno, décimo y undécimo de la Orden de 27 de septiembre de 1993. Dicha calificación se expresará con una sola cifra decimal.

Artículo 10. Publicación y reclamación de las calificaciones de las pruebas de acceso.

1. Los tribunales levantarán acta de cada uno de los ejercicios, así como del resultado final de la prueba, donde figurarán las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes. Dichas actas serán firmadas por los miembros del tribunal.

2. Los tribunales de las pruebas de acceso publicarán en el tablón de anuncios del centro donde estén actuando el resultado de las calificaciones que hayan obtenido los aspirantes.

3. Los aspirantes podrán presentar, ante el tribunal correspondiente y en el plazo de dos días contados a partir del siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones obtenidas. Dicho tribunal deberá resolverlas en el plazo, asimismo, de dos días.

4. Los tribunales darán publicidad a la resolución de las reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior en el tablón de anuncios del centro donde estén actuando. Contra la citada resolución podrá presentarse recurso de alzada ante el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Artículo 11. Procedimiento de adjudicación de plazas.

1. Corresponde al Director o Directora de cada Escuela la adjudicación de los puestos escolares vacantes con sujeción a los criterios establecidos en el apartado siguiente de este artículo.

2. Cuando la demanda de plazas en un centro sea superior a la disponibilidad de puestos escolares autorizados de cada especialidad, éstos se adjudicarán teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso. En el caso de empate tendrán prioridad los aspirantes que reúnan los requisitos académicos a los que se refiere el artículo 11.1 del Real Decreto 754/1992, de 26 de junio. De mantenerse el empate, éste se dilucidará mediante un sorteo público ante el Consejo Escolar entre los aspirantes que se encuentren en esta situación.

Artículo 12. Resolución del procedimiento de adjudicación de plazas.

1. Una vez adjudicadas las plazas de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 anterior, el Consejo Escolar de la Escuela Superior de Arte Dramático dará publicidad en el tablón de anuncios de la misma a la relación de aspirantes admitidos por cada una de las especialidades autorizadas, con indicación de la calificación obtenida en las pruebas de acceso.

2. Contra dicha resolución de adjudicación de plazas, que servirá de notificación a los interesados, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 13. Matriculación.

1. Todos los aspirantes que hayan sido admitidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 11 de esta Orden, deberán formalizar su matrícula entre el uno y el diez de julio de cada año, utilizando el impreso correspondiente según el modelo normalizado que se adjunta como Anexo II a la presente Orden, aportando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Documentación acreditativa, en su caso, de los requisitos académicos.
- c) Justificación del ingreso de la tasa correspondiente en una entidad bancaria colaboradora, o de su exención.

2. Para el resto de los aspirantes los plazos para formalizar la matrícula serán del uno al diez de julio y del uno al ocho de septiembre de cada año, de acuerdo con lo que determinen los centros y con las condiciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 112/1993, por el que se establecen las enseñanzas de Arte Dramático en Andalucía.

3. En los supuestos en que la matrícula esté supeditada a algún tipo de autorización, aporte de documentación o aplazamiento de pago de tasas por tener solicitada beca o ayuda al estudio, podrá efectuarse matrícula condicionada en los plazos habituales, que podrá elevarse a definitiva posteriormente.

4. Una vez finalizado el proceso de matriculación del alumnado y en el plazo de dos días, los Directores y Directoras de los centros certificarán el número total de alumnos y alumnas matriculados en ellos para el curso siguiente y remitirán dicho certificado a la correspondiente Delegación Provincial.

5. Asimismo, en el plazo que se establezca para ello, los Directores y Directoras de las Escuelas remitirán en el soporte que se determine, la información que sobre dicha matrícula les sea requerida por la Administración educativa. Artículo 14. Anulación de matrícula.

El Claustro de las Escuelas Superiores de Arte Dramático establecerá la fecha y la forma para solicitar la anulación de la matrícula.

Artículo 15. Traslados de matrícula.

1. Los traslados de matrícula que se soliciten en el primer trimestre del curso serán autorizados por los Directores o Directoras de los centros que deberán comunicarlo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Cuando los traslados se soliciten en el segundo trimestre, deberán ser autorizados por el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, siendo preceptivo en estos casos el informe del Servicio de Inspección de Educación.

2. Los traslados de matrícula que se soliciten desde centros de otras Comunidades Autónomas deberán ser autorizados por el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

3. En ningún supuesto se autorizarán traslados de matrícula en el tercer trimestre del curso.

Disposición adicional primera. Plazo extraordinario de matriculación.

Cuando existan causas que lo justifiquen, se podrá matricular al alumnado hasta la finalización del mes de octubre del curso correspondiente, de conformidad con lo que al efecto determine el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Disposición adicional segunda. Tramitación por medios electrónicos de los procedimientos de admisión.

Las solicitudes de admisión así como la matrícula en las Escuelas Superiores de Arte Dramático que deseen tramitarse a través de las redes abiertas de telecomunicación se cursarán por los interesados al Registro telemático establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Para ello, los interesados deberán tener reconocida la firma electrónica a la que se refiere el citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango, cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Autorización para el desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de lo previsto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

Apellidos del solicitante																								
Nombre del solicitante										N.I.F.					Fecha de Nacimiento									

Con domicilio en:

Calle, nº, Código Postal, Municipio, Provincia	Nº de teléfono
--	----------------

EXPONE:

Que se encuentra cursando o ha superado (caso de no estar matriculado en el presente curso) los estudios de

régimen general:

<input type="checkbox"/>	de	Curso	de	Nivel/etapa	de	Denominación del centro	de	Localidad
--------------------------	----	-------	----	-------------	----	-------------------------	----	-----------

SOLICITA:

Sea admitido/a para el curso escolar / como alumno/a de la Escuela Superior de Arte Dramático de:

Denominación del centro	Localidad
-------------------------	-----------

(Escribir una X en la casilla correspondiente, así como el curso que se solicita)

ESPECIALIDAD:

CURSO:

POSEE TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE (1)

Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I., del Libro de Familia o documento análogo
- Acreditación de la circunstancia académica alegada

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante



SR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO _____

Denominación del centro en el que desea la admisión

(1) En el supuesto de que en el presente año académico esté cursando el segundo curso de Bachillerato, se deberá adjuntar certificado acreditativo de esta circunstancia.

MATRÍCULA EN ARTE DRAMÁTICO

Nº Matricula

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRÉADOS.
ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

A. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	N.I.F.			TELÉFONO		NACIONALIDAD
DÍA	MES	AÑO	V	M	<input type="text"/>			<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>
(Marcar con una X)								
DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA, NÚMERO				MUNICIPIO / LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA
<input type="text"/>				<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

B. DATOS FAMILIARES:

PADRE / TUTOR	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MADRE / TUTORA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

C. ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ESTAS ENSEÑANZAS:

Durante el año académico - Curso Especialidad

EN EL CENTRO: LOCALIDAD:

D. ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL:

Durante el año académico - Nivel/etapa Curso

EN EL CENTRO: LOCALIDAD:

E. DATOS ACADÉMICOS:

CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA	LOCALIDAD	CÓDIGO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CURSO <input type="text"/>	(Marcar con una x)	
DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA <input type="text"/>	ESCENOGRAFÍA <input type="text"/>	INTERPRETACIÓN <input type="text"/>
ASIGNATURA PENDIENTE: Curso: _____ Asignatura: _____		
Curso: _____ Asignatura: _____		
Curso: _____ Asignatura: _____		
Firma del solicitante o de su representante legal:	El/la Funcionario/a:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Fecha	(Sello del centro)	



DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

ORDEN de 14 de mayo de 2004, por la que se establece el procedimiento de admisión del alumnado y se regula la convocatoria y organización de las pruebas de acceso al Grado Superior de Danza.

El Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, establece en su disposición final primera que será de aplicación en la admisión de alumnos y alumnas en los centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, sin perjuicio de lo que se establezca al respecto en su normativa específica.

A su vez, el Decreto 209/2003, de 15 de julio, por el que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas de Danza en Andalucía, establece en su disposición final primera que la Consejería de Educación regulará mediante normativa específica las pruebas de acceso a las especialidades del grado superior de Danza, facultando en el apartado 1 de la citada disposición final a su titular para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación del citado Decreto.

Asimismo, el Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas del grado superior de Danza y se regula la prueba de acceso a estos estudios, en su artículo 19 fija el criterio para la admisión del alumnado en los Conservatorios Superiores de Danza, y faculta en su artículo 13 a las Administraciones educativas a efectuar la convocatoria y organización de las pruebas de acceso en los centros de su ámbito competencial.

En su virtud, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas del grado superior de Danza reguladas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como regular la convocatoria y organización de las pruebas de acceso a dichas enseñanzas.

Artículo 2. Plazas disponibles.

La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa determinará las plazas disponibles en cada centro, atendiendo a su capacidad y a las necesidades de los diferentes sectores profesionales, que serán comunicadas a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

Artículo 3. Acceso.

Podrán acceder a las enseñanzas del grado superior de Danza aquellos aspirantes que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 12 del Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas del grado superior de Danza y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

Artículo 4. Solicitudes.

1. La solicitud se formulará utilizando el impreso por triplicado ejemplar, que será facilitado gratuitamente en los centros, según el modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. Dicha solicitud se acompañará, en su caso, de una copia de la documentación acreditativa de estar en posesión de los requisitos académicos establecidos en el artículo 12.1 del Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre.

Artículo 5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo único de presentación de solicitudes de admisión para cursar las enseñanzas del grado superior de Danza será el comprendido entre el 1 y el 10 de junio de cada año.

Artículo 6. Estructura y contenido de las pruebas de acceso.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 16 del Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre, la estructura de las pruebas de acceso será la siguiente:

1. La prueba de acceso para aspirantes con requisitos académicos constará de dos ejercicios:

a) Primer ejercicio: Será común a las dos especialidades. El aspirante realizará un ejercicio escrito sobre un tema general propuesto por el Tribunal, relacionado con algún aspecto de la Danza, que permitirá comprobar el grado de formación artística del aspirante a través de la utilización del lenguaje, la comprensión de conceptos y la capacidad de relacionar y sintetizar.

b) Segundo ejercicio: Será específico para cada especialidad, tendrá carácter teórico-práctico y permitirá al Tribunal valorar los conocimientos generales, técnicos, artísticos, creativos e interpretativos. Constará de tres partes:

Primera parte: Realización de una clase de Danza de nivel superior correspondiente a la opción formativa profesional del aspirante.

Segunda parte: Realización de una variación elegida por el aspirante con una duración máxima de 5 minutos.

Tercera parte: Debate sobre las preguntas que el Tribunal formule, para comprobar la capacidad y aptitud del aspirante en relación con la especialidad elegida.

2. La prueba de acceso para aspirantes sin requisitos académicos constará de dos ejercicios:

a) Primer ejercicio: Será común a las dos especialidades y constará de tres partes:

Primera parte: Consistirá en la exposición oral de los trabajos y actividades realizados en el área de la especialidad y opción formativa del aspirante, seguida de un debate al respecto con el tribunal en el que éste podrá formular al aspirante las preguntas que considere oportunas para la valoración de su formación artística y actividades desarrolladas en el ámbito de la danza. Para la realización de esta parte los aspirantes aportarán con carácter previo una memoria justificativa y la documentación acreditativa de los trabajos y actividades realizados.

Segunda parte: Consistirá en la realización de un comentario de texto de carácter sociolingüístico que permita evaluar la madurez intelectual del aspirante a través de la utilización del lenguaje, la comprensión de conceptos y la capacidad de sintetizar y relacionar.

Estarán exentos de realizar esta parte los aspirantes que estén en posesión del título de Bachiller o de cualquier otro título o estudios declarados equivalentes a efectos académicos.

Tercera parte: Consistirá en la realización de un ejercicio teórico que permita evaluar los conocimientos y el grado de comprensión de las asignaturas Historia de la Danza, Anatomía aplicada a la Danza y Música, del currículo del grado medio.

Estarán exentos de realizar esta parte, los aspirantes que hayan aprobado los estudios correspondientes al tercer ciclo del grado medio de Danza o hayan completado los estudios oficiales de Danza por los planes anteriores a la nueva ordenación del sistema educativo.

b) Segundo ejercicio: Tendrá el mismo carácter y contenido que el establecido en el apartado 1 b) de este artículo.

Artículo 7. Prueba voluntaria.

Además de las pruebas de acceso a las que se refiere el artículo 6 anterior, los aspirantes que lo deseen podrán realizar una prueba voluntaria cuya estructura y contenido se

ajustarán a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre.

Artículo 8. Tribunal de las pruebas.

El Tribunal de las pruebas estará formado por un Presidente y cuatro Vocales, que serán profesores del centro, especialistas en las materias incluidas en las pruebas, correspondiendo al Director o Directora del Conservatorio su designación.

Para la corrección de la segunda parte del primer ejercicio que tienen que realizar los aspirantes sin requisitos académicos, el tribunal podrá contar con la participación de asesores o asesoras.

Artículo 9. Procedimiento de admisión a las pruebas.

1. El Director o Directora del Conservatorio, en función de las solicitudes presentadas, elaborará la relación provisional de admitidos y excluidos, por especialidades, indicando si reúnen o no los requisitos académicos, así como, en su caso, las causas de exclusión, y la publicará en el tablón de anuncios del centro. Asimismo, se hará pública la fecha de celebración de las pruebas, que deberán concluir antes del día cinco de julio de cada año.

2. Contra la relación provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación. Resueltas las reclamaciones, el Director o Directora publicará la relación definitiva en el mismo lugar que la provisional.

Artículo 10. Calificación de las pruebas.

1. La calificación de las pruebas se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 del Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre. Dicha calificación se expresará con una sola cifra decimal.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.4 del referido Real Decreto la superación de las pruebas de acceso faculta solamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

Artículo 11. Publicación y reclamación de las calificaciones de las pruebas.

1. El Tribunal levantará acta de cada uno de los ejercicios, así como del resultado final de la prueba, donde figurarán las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes. Dichas actas serán firmadas por los miembros del Tribunal.

2. El Tribunal de las pruebas publicará en el tablón de anuncios del centro donde esté actuando el resultado de las calificaciones que hayan obtenido los aspirantes.

3. Los aspirantes podrán presentar, ante el Tribunal y en el plazo de dos días contados a partir del siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones obtenidas. Dicho Tribunal deberá resolverlas en el plazo, asimismo, de dos días.

4. El Tribunal dará publicidad a la resolución de las reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior en el tablón de anuncios del centro donde esté actuando. Contra la citada resolución podrá presentarse recurso de alzada ante el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Artículo 12. Procedimiento de adjudicación de plazas.

1. Corresponde al Director o Directora del Conservatorio la adjudicación de los puestos escolares vacantes con sujeción a los criterios establecidos en el apartado siguiente de este artículo.

2. Cuando la demanda de plazas sea superior a la disponibilidad de puestos escolares autorizados de cada especialidad, éstos se adjudicarán teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en las pruebas. En el caso de empate, tendrán prioridad los aspirantes que reúnan los requisitos académicos a los que se refiere el artículo 12.1 del Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre. De mantenerse el empate,

éste se dilucidará mediante un sorteo público ante el Consejo Escolar del Conservatorio, entre los aspirantes que se encuentren en esta situación.

Artículo 13. Resolución del procedimiento de adjudicación de plazas.

1. Una vez adjudicadas las plazas de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 anterior, el Consejo Escolar del Conservatorio dará publicidad, en el tablón de anuncios del mismo, a la relación de aspirantes admitidos por cada una de las especialidades, con indicación de la calificación obtenida en las pruebas.

2. Contra dicha resolución de adjudicación de plazas, que servirá de notificación a los interesados, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 14. Matriculación.

1. Todos los aspirantes que hayan sido admitidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 12 de esta Orden, deberán formalizar su matrícula entre el uno y el diez de julio de cada año, utilizando el impreso correspondiente según el modelo normalizado que se adjunta como Anexo II a la presente Orden, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Documentación acreditativa, en su caso, de los requisitos académicos.

c) Justificación del ingreso de la tasa correspondiente en una entidad bancaria colaboradora, o de su exención.

2. Para el resto de los aspirantes los plazos para formalizar la matrícula serán del uno al diez de julio y del uno al ocho de septiembre de cada año, de acuerdo con lo que determine el centro y con las condiciones establecidas en la Orden de 13 de noviembre de 2003, por la que se establecen el número de convocatorias y los criterios de evaluación y promoción del alumnado del grado superior de las Enseñanzas de Danza.

3. La primera vez que el alumno o alumna se matricule en el primer curso, deberá realizarlo en la totalidad de asignaturas que lo integran, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 2003.

4. En los supuestos en que la matrícula esté supeditada a algún tipo de autorización, aporte de documentación o aplazamiento de pago de tasas por tener solicitada beca o ayuda al estudio, podrá efectuarse matrícula condicionada en los plazos habituales, que podrá elevarse a definitiva posteriormente.

5. Una vez finalizado el proceso de matriculación del alumnado y en el plazo de dos días, el Director o Directora del centro certificará el número total de alumnos y alumnas matriculados para el curso siguiente y remitirá dicho certificado a la correspondiente Delegación Provincial.

6. Asimismo, en el plazo que se establezca para ello, el Director o Directora del Conservatorio remitirá en el soporte que se determine, la información que sobre dicha matrícula le sea requerida por la Administración educativa.

Disposición adicional primera. Plazo extraordinario de matriculación.

Cuando existan causas que lo justifiquen, se podrá matricular el alumnado hasta la finalización del mes de octubre del curso correspondiente, de conformidad con lo que al efecto determine el titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Disposición adicional segunda. Tramitación por medios electrónicos de los procedimientos de admisión.

Las solicitudes de admisión así como la matrícula en las enseñanzas del grado superior de Danza que deseen tramitarse

a través de las redes abiertas de telecomunicación se cursarán por los interesados al Registro telemático establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Para ello, los interesados deberán tener reconocida la firma electrónica a la que se refiere el citado Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango, cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Autorización para el desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de lo previsto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CONSERVATORIOS SUPERIORES DE DANZA

Apellidos del solicitante		
Nombre del solicitante	N.I.F.	Fecha de Nacimiento

Con domicilio en:

Calle, nº, Código Postal, Municipio, Provincia	Nº de teléfono

EXPONE:

Que se encuentra cursando o ha superado (caso de no estar matriculado en el presente curso) los estudios de régimen general:

	de		Denominación del centro		Localidad
Curso		Nivel/etapa			

Que se encuentra o ha superado (caso de no estar matriculado en el presente curso) los estudios correspondientes a las enseñanzas de Danza

	de		Especialidad		Denominación del centro		Localidad
Curso		Grado					

SOLICITA:

Sea admitido/a para el curso escolar / como alumno/a del Conservatorio Superior de Danza

Denominación del centro	Localidad

Escribir una X en la casilla correspondiente

ESPECIALIDAD: <input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/> POSEE TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE
CURSO: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> TIENE APROBADO EL TERCER CICLO DE GRADO MEDIO DE DANZA O EQUIVALENTE (1)

Los extremos mencionados se justifican adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I., del Libro de Familia o documento análogo
- Acreditación de las circunstancias académicas alegadas



En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante

SR/A DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO _____
Denominación del centro en el que desea la admisión

(1) En el supuesto de que en el presente año académico esté cursando sexto de Grado Medio de Danza o segundo de Bachillerato, se deberá adjuntar certificado acreditativo de estas circunstancias.

MATRÍCULA EN GRADO SUPERIOR DE DANZA

Nº Matricula 

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO, COMPRUEBE QUE CORRESPONDE A LA ETAPA EDUCATIVA EN QUE DESEA REALIZAR LA MATRÍCULA.
NO CUMPLIMENTAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS.
ESCRIBA CON LETRA MAYÚSCULA Y CLARA.
ESTA MATRÍCULA ESTÁ CONDICIONADA A LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS, DE CUYA VERACIDAD SE RESPONSABILIZA EL FIRMANTE.

A. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		
<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>		
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	N.I.F.			TELÉFONO		NACIONALIDAD
DÍA	MES	AÑO	V	M	<input type="text"/>			<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>
(Marcar con una X)								
DOMICILIO HABITUAL, CALLE/PLAZA, NÚMERO				MUNICIPIO / LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA
<input type="text"/>				<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

B. DATOS FAMILIARES:

PADRE / TUTOR	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MADRE / TUTORA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

C. ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ESTAS ENSEÑANZAS:

Durante el año académico - Grado Curso Especialidad

EN EL CENTRO: LOCALIDAD:

D. ÚLTIMO CURSO SUPERADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL:

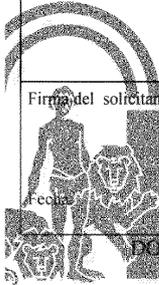
Durante el año académico - Nivel/etapa Curso

EN EL CENTRO: LOCALIDAD:

E. DATOS ACADÉMICOS:

CENTRO EN EL QUE SE MATRICULA	LOCALIDAD	CÓDIGO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CURSO <input type="text"/>	ESPECIALIDADES: (Marcar con una X)	
	PEDAGOGÍA DE LA DANZA <input type="checkbox"/>	
	COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA <input type="checkbox"/>	

ASIGNATURAS SUeltas (SÓLO A PARTIR DE LA SEGUNDA MATRÍCULA):



Firma del solicitante o de su representante legal:

El/la Funcionario/a:

(Sello del centro)

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA Y OBSERVACIONES:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 11 de marzo de 2004 (BOJA núm. 58 de 24 de marzo de 2004), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.930.105.
Primer apellido: Matoso.
Segundo apellido: Ambrosiani.
Nombre: José Pablo.
CPT: Cód. 2703510.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Adjunto Jefe Area Consultivo.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden : 2.
DNI: 28.741.046.
Primer apellido: Idígoras.
Segundo apellido: Molina.
Nombre: Beatriz.
CPT: Cód. 2703710.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 26.001.888.
Primer apellido: Lomas.
Segundo apellido: Oya.
Nombre: Eufrasio Javier.
CPT: Cód. 2703710.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 3.
DNI: 28.578.636.
Primer apellido: Romero.
Segundo apellido: Carbajo.
Nombre: Inmaculada Concepción.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.764.879.
Primer apellido: Morato.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Araceli.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.921.527.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Ridruejo.
Nombre: Alejandro.
CPT: Cód. 97610.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Habiéndose observado el procedimiento establecido para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Cádiz, convocado por Resolución de fecha 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2004), en cumplimiento de la Disposición Transitoria primera. 4 del Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el art. 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y en el artículo 5 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal de esta Delegación Provincial, resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, al funcionario que se indica en el citado Anexo.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de mayo de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

A N E X O

DNI: 31.204.864 M.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Rodríguez-Salinas.
Nombre: Mercedes.
Denominación del puesto de trabajo: Director.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Cádiz.
Naturaleza: Funcionarial.
Sector: Administración de Justicia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Trinidad Escoriza Mateu Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universi-

dades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María Trinidad Escoriza Mateu, del Area de Conocimiento: Prehistoria. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de mayo de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Javier Domínguez Moreno Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Javier Domínguez Moreno, con DNI 29.798.760-Y, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 14 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Felipe José del Pino Toscano Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Felipe José del Pino Toscano, con DNI 29.776.719-E, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho Romano», adscrita al Departamento de «Theodor Mommsen (Deho. Penal, Dcho. Procesal, Filosofía del Dcho., Dcho. Romano, Dcho. Eclesiástico del Estado y Dcho. Mercantil».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 14 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Rodríguez Quintero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en

la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Rodríguez Quintero, con DNI 27.309.420-W, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 14 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores González Galán Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Dolores González Galán, con DNI 29.791.741-W, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Economía General y Estadística».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante-

riormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley. 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 14 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Pedro Carrasco Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Pedro Carrasco, con DNI 29.794.603-N, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica de Sistemas Informáticos y Automática».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley. 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 14 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Juan Navarro Roldán Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Juan Navarro Roldán, con DNI 30.524.975-L, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de «Biología Ambiental y Salud Pública».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley. 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 14 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

De conformidad con la base 4 de la Orden de 23 de marzo de 2004 (BOJA del 5.4.04) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos:

HA RESUELTO

1.º Declarar aprobada las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los mencionados procedimientos. Las referidas listas de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación.

2.º Declarar aprobadas las listas de los aspirantes que tienen que realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, de conformidad con la base 7 de la Orden de 23 de marzo de 2004.

Dicha prueba se realizará en Málaga, en el I.E.S. «Santa Bárbara», C/ Hermanos Lumiere, núm. 2 (Polígono de Santa Bárbara), el día 31 de mayo a las 10,00 horas.

3.º La distribución por Tribunales de los participantes en los procedimientos selectivos, en los casos en que actúe más de un Tribunal de una misma especialidad, la realizará esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos mediante la oportuna Resolución.

El número de oposición que acompañará al nombre, bajo la clave «Número de oposición», deberá ser anotado por cada uno de los participantes a fin de conocer con precisión a qué Tribunal será adscrito.

4.º Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan sido motivo de exclusión en los siete días naturales siguientes al de la exposición de los listados en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de mayo de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

Resolución de 12 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 28 de noviembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**
Área de Conocimiento a la que corresponde: **Análisis Matemático (Nº116/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Antonio Cañada Villar	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
SECRETARIO TITULAR	Dña. Agripina P. Rubio Flores	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Santiago Hidalgo Alonso	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VALLADOLID
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. Rosario Pereira Romero	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE VIGO
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Juan Manuel Conde Calero	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALICANTE

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Francisco Roca Rodríguez	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAEN
SECRETARIO SUPLENTE	Dña. Isabel Ramírez Alvarez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. José Ángel Dorta Diaz	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LA LAGUNA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Jose Vicente Aymerich Miralles	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAUME I DE CASTELLÓN
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. Rosa María Gómez Reñasco	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LA LAGUNA

Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 de diciembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Universidad**
Área de Conocimiento a la que corresponde: **Ecología (Nº193/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Carlos Montes del Olmo	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	D. Hermelindo Castro Nogueira	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	Dña. María Rosa Miracle Sole	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Felix Diego López Figueroa	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Margarita Fernández Alaez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE LEÓN

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Francisco Díaz Pineda	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
SUPLENTE	Dña. María Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Jaime V. Rodríguez Martínez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MÁLAGA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Gabriel Moya Niell	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ISLAS BALEARES
VOCAL TERCERO SUPLENTE	Dña. María Rieradevall Sant	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE BARCELONA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales en 2004 para Mejora de su Infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Granada la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Granada, 7 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO

ENTIDADES LOCALES PROVINCIA DE GRANADA

EXPEDIENTES Documentación a aportar/subsanar (*)

ALBUÑUELAS

IR1816504 04 06 09 12
IR1816704 06 09

ALICUN DE ORTEGA

IR1823504 08 09
IR1823604 08 09
IR1823804 08 09 12
IR1823904 05 08 09

ENTIDADES LOCALES PROVINCIA DE GRANADA	EXPEDIENTES	Documentación a aportar/subsanar (*)
ARENAS DEL REY	IR1820104	09 12
	IR1820304	09 12
ATARFE	IR1800904	06 11 12
BAZA	IR1811304	12
	IR1812204	04 12
BEAS DE GRANADA	IR1824204	08 09
	IR1824504	08 09
BENALUA	IR1824704	09
BENAMAUREL	IR1817904	08 09
	IR1818004	08 09
BERCHULES	IR1824804	12
CALICASAS	IR1802804	08 09 10 12
	IR1802904	08 09 10 1 2
CANILES	IR1812804	12
CAÑAR	IR1825604	01 05 06 12
CAPILEIRA	IR1825804	09
CASTRIL	IR1818304	06 12
	IR1818504	06
CENES DE LA VEGA	IR1829804	05 06 08 09 10 11 12
CHURRIANA DE LA VEGA	IR1817504	08 09 12
CIJUELA	IR1807404	08 09
COGOLLOS DE GUADIX	IR1816404	08 09 12
CULLAR	IR1827804	12
	IR1827904	12
CULLAR VEGA	IR1819704	08 09
	IR1819804	08 09
DIEZMA	IR1828104	12
DÚDAR	IR1828204	06 08 09
ESCÚZAR	IR1822204	12
FERREIRA	IR1822304	05

ENTIDADES LOCALES PROVINCIA DE GRANADA	EXPEDIENTES	Documentación a aportar/subsanar (*)
FONELAS	IR1815704	12
	IR1815904	12
FUENTE VAQUEROS	IR1818104	08 09 12
GABIAS, LAS	IR1822704	06 12
GALERA	IR1805204	08 09
	IR1805704	08 09 12
GOBERNADOR	IR1818604	12
	IR1818704	12
GRANADA	IR1828304	08 09 12
	IR1828404	08 09 12
	IR1828504	08 09
GUADAHORTUNA	IR1824304	12
GUADIX GÜEVEJAR	IR1826104	08 09 10 12
	IR1825304	12
	IR1827204	12
HUELAGO	IR1810704	08 09 12
HUENEJA	IR1826504	12
	IR1826604	12
HUÉTOR TÁJAR	IR1826904	12
	IR1827104	06 12
ILLORA	IR1816304	12
ITRABO	IR1806804	08 09
JAYENA	IR1816104	12
JETE	IR1822404	12
LANJARÓN	IR1813904	12
LANTEIRA	IR1816004	10 12
LECRIN	IR1823704	09 12
	IR1824104	09
LOJA	IR1812704	12
	IR1828004	12
LUGROS	IR1829904	04 12
MARACENA	IR1827304	12

ENTIDADES LOCALES PROVINCIA DE GRANADA	EXPEDIENTES	Documentación a aportar/subsanar (*)
MOCLIN	IR1828704	04 07 11 12
MONACHIL	IR1826704	04 12
MONTEJICAR	IR1814904	09 10
NEVADA	IR1821804	06 07 08 09 11 12
NÍVAR	IR1825904	08 09 12
OGÍJARES	IR1815404 IR1815504	08 09 08 09
OTURA	IR1813104	12
PELIGROS	IR1808604	06 12
PIÑAR	IR1821704	08 09 12
POLOPOS	IR1820204 IR1820504 IR1820604 IR1820904	08 09 12 08 09 12 08 09 12 08 09 12
PUEBLA DE DON FADRIQUE	IR1824604 IR1824904	08 09 12 08 09 12
PURULLENA	IR1808004	06 07 08 09 11
QUENTAR	IR1829704	06 09 10
SALAR	IR1809804	08 09
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	IR1814404 IR1814504 IR1814804	12 05 12 05 12
SORVILAN	IR1808404	05 12
TAHA, LA	IR1818204	12
TORRE-CARDELA	IR1819304	06 12
TURÓN	IR1807204	05 06
UGÍJAR	IR1823004	08 09 12
VÁLOR	IR1811404	01 12
ZAFARRAYA	IR1819504	04 06 12
ZAGRA	IR1820404	12

ENTIDADES LOCALES PROVINCIA DE GRANADA	EXPEDIENTES	Documentación a aportar/subsanar (*)
JUNTA VECINAL DE FORNES	IR1822104	09 11 12
JUNTA VECINAL DE JÁTAR	IR1810204 IR1810304 IR1811504	09 09 09 12
JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA	IR1817604	12
MANCOMUNIDAD DE MARQUESADO DEL ZENETE	IR1814304	08 09 10 12
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA	IR1811604	04 12
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR	IR1811904 IR1822504	05 12 12
MANCOMUNIDAD DE "VALLE DE LOS RÍOS ALHAMA-FARDES"	IR1808304 IR1808504	12 04 12

(*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01** IMPRESO DE SOLICITUD
- 04** MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS (ANEXO 4)
- 05** MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (ANEXO 5)
- 06** CERTIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS
- 07** ACREDITACIÓN CONDICIÓN O EJERCICIO ACTUAL DEL CARGO DE ALCALDE O PRESIDENTE
- 08** CERTIFICADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2002
- 09** DATOS DEL ESFUERZO FISCAL DE 2002
- 10** FOTOCOPIA DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD
- 11** CERTIFICACIÓN DE NO HABER RECAÍDO RESOLUCIÓN FIRME DE REINTEGRO
- 12** DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
- 13** DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OCAL

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia subsanación de errores relativa a la Orden de 16 de febrero de 2004.

De conformidad con lo establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor; y examinada la documentación presentada por las Entidades Locales interesadas, se comprueba que algunas solicitudes no van acompañadas de la totalidad de la documentación exigida por el artículo 6 de la Orden de 30 de enero de 2003 a la que remite la Orden de 16 de febrero de 2004.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 30 de enero de 2003, se les requiere para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente

al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procedan a efectuar la subsanación de los errores que a continuación se relacionan mediante la remisión de la documentación solicitada al Servicio de Consumo de Granada de la Junta de Andalucía, sito en el Edificio La Normal, Gran Vía 56, de Granada.

Monachil: Certificado acreditativo del Presupuesto total que la Entidad Local destina a materia de consumo en el año 2004.

Almuñécar: Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

Cenes de la Vega:

- Certificado acreditativo del Presupuesto total que la Entidad Local destina a materia de consumo en el año 2004.

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se aprueba:

- Presupuesto desglosado de las inversiones a realizar.
- Importe de la subvención que se solicita.
- En caso de que la Entidad Local se comprometa a colaborar en la financiación de la inversión, cantidad que aportaría.

Pulianas:

- Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se apruebe:
- Presupuesto desglosado de las inversiones a realizar.
- Importe de la subvención que se solicita.
- En caso de que la Entidad Local se comprometa a colaborar en la financiación de la inversión, cantidad que aportaría.
- En caso de que la OMIC haya sido creada en el año anterior de la convocatoria, certificado en el que conste la fecha de creación y el nombre del responsable de la misma.

Santa Fe:

- Presupuesto desglosado de las inversiones a realizar.
- Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad Local que suscriba la solicitud.
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Local.

Granada: Certificado del Acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se apruebe:

- Presupuesto desglosado de las inversiones a realizar.
- Importe de la subvención que se solicita.
- En caso de que la Entidad Local se comprometa a colaborar en la financiación de la inversión, cantidad que aportaría.

En caso de no atenderse el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se hace constar que el presente requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Gobierno de Granada sita en C/ Gran Vía, 56 (Granada).

Granada, 11 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 593/04, interpuesto por doña Inmaculada Crespo López, contra Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en

el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las ayudas a la investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, solicitadas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 14 de octubre de 2003, convocados por Orden que se cita.

Por Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocaron ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 56, de 14 de mayo).

El artículo segundo de la citada Orden, establece que las ayudas se concederán con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad. Asimismo determina que para cada resolución de adjudicación, la concesión se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva entre las solicitudes presentadas para cada una de las resoluciones.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido en el artículo 9 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), las solicitudes comparadas en el presente procedimiento son las que han tenido entrada en la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 14 de octubre de 2003.

Evaluadas las solicitudes del período citado según lo determinado en el artículo séptimo de la Orden de 10 de abril de 2002, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo octavo de la citada Orden, y teniendo en cuenta que mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de Reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2003) las competencias en materia de Investigación han sido atribuidas a la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación, por los presupuestos y porcentajes que se indican a continuación:

Universidad/Organismo: U. Córdoba.
Presupuesto aceptado (€): 7.919,00.
% Financiación: 100.
Cantidad concedida (€): 7.919,00.

Universidad/Organismo: U. Málaga.
Presupuesto aceptado (€): 26.608,00.
% Financiación: 100.
Cantidad concedida (€): 26.608,00.

Universidad/Organismo: U. Sevilla.
Presupuesto aceptado (€): 5.796,00.
% Financiación: 100.
Cantidad concedida (€): 5.796,00.

Se hace constar que la concesión de estas ayudas es asimismo, contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

Las actividades a realizar por cada beneficiario son las indicadas en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en apartado 2 del artículo tercero de la Orden de 10 de abril de 2002.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A. Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas como máximo el 12 de marzo de 2005.

B. Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios relacionados en el Anexo I están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos y concretamente a que su personal investigador realice las actividades para las que recibe la ayuda, en las condiciones de lugar, tiempo y forma en que han sido concedidas.

- Aceptar las normas fijadas en la convocatoria correspondiente, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico de las actividades.

- Justificar ante la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en el apartado 3.º de esta Resolución, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

Asimismo, se deberán cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

C. Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. Los cambios de actividad solamente podrán solicitarse dentro de la misma modalidad.

Las modificaciones deberán realizarse por el personal investigador de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, siendo necesario para cualquier cambio ser autorizado previamente por esta Secretaría General de Universidades e Investigación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

D. Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto E, de este apartado «Concurrencia de las ayudas», de esta Resolución.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E. Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter plurianual, a la aplicación presupuestaria 1.1.18.00.16.00.0400.741.05.54A.0.2003., 3.1.18.00.16.00.0400.741.05.54A.3.2005.

Los créditos destinados a estas ayudas están cofinanciados con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar a los beneficiarios el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el pago anterior se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida».

El plazo máximo de justificación de ambos pagos será de 6 meses a contar desde la respectiva materialización de los mismos.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario (Universidades y Centros de Investigación) a la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa, de los siguientes documentos:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos (Anexo II).

- Relación detallada conforme al Anexo III, de esta Resolución, de los gastos y pagos realizados relativos al presupuesto total de la actividad subvencionada, acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

- En el caso de pagos en moneda extranjera, el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en euros, debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad.

- En los gastos que amparen desplazamientos y estancias, la justificación consistirá en la liquidación de dietas y declaración responsable de la persona objeto de la dieta de no haber percibido ninguna otra ayuda por vía pública ni privada para el gasto que se justifica. Dicha declaración se hará conforme al modelo recogido en el Anexo IV, que se acompaña.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado 1.º de esta Resolución. Siempre que se haya

alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa y en el de cada una de las sedes principales de las Universidades y Centros de Investigación solicitantes, así como en el sitio web de la Consejería de Educación y Ciencia ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia>

Asimismo, se publicará simultáneamente un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta publicación sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Investigación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA núm. 33, de 18.2.03), por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2003-2006, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Régimen de Ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Prosol), esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el 1.º Trimestre 2004 agrupadas por artículo presupuestario y con expresión de la fecha de la Resolución, ayuda pública concedida y beneficiario.

Resoluciones desde: 1.1.2004 hasta 31.3.2004.

Ayuda pública desde: 6.050,01 € hasta:

Fecha Resolución	Ayuda pública	Beneficiario
<u>Crédito presupuestario: Art. 77 Empresas privadas</u>		
13/01/2004	129.854,06 €	A P B SERMATEC, S.L
13/01/2004	11.260,71 €	APLICACIONES NATURALES DEL SOL, S.L.
13/01/2004	17.537,62 €	AQUASOL INSTALACIONES,S.L.
13/01/2004	19.239,29 €	AQUASOL INSTALACIONES,S.L.

Fecha Resolución	Ayuda pública	Beneficiario
Crédito presupuestario: Art. 77 Empresas privadas		
13/01/2004	27.297,75 €	FRANCISCO NAVARRO CARDADOR
13/01/2004	13.656,03 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
26/01/2004	7.230,78 €	EOLOSOL, S.L.
26/01/2004	27.297,75 €	FRANCISCO NAVARRO CARDADOR
26/01/2004	27.297,75 €	FRANCISCO NAVARRO CARDADOR
26/01/2004	27.297,75 €	FRANCISCO NAVARRO CARDADOR
26/01/2004	27.297,75 €	FRANCISCO NAVARRO CARDADOR
26/01/2004	10.447,23 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
08/03/2004	21.395,19 €	APLICACIONES NATURALES DEL SOL, S.L.
08/03/2004	6.804,61 €	CARMEN NAVARRO CAZORLA
08/03/2004	6.819,17 €	CRISTOBAL CRESPO CARO
08/03/2004	13.454,45 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S.L.
08/03/2004	6.553,55 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S.L.
08/03/2004	6.507,57 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S.L.
08/03/2004	9.425,27 €	EOLOSOL, S.L.
08/03/2004	9.123,56 €	ESTRATEGIA SOLAR, S.L.
08/03/2004	23.079,32 €	FORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.
08/03/2004	27.297,75 €	FRANCISCO NAVARRO CARDADOR
08/03/2004	8.605,43 €	FRANCISCO NAVARRO CARDADOR
08/03/2004	10.286,20 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/03/2004	49.104,00 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/03/2004	77.235,00 €	GAMESA SOLAR, S.A.
08/03/2004	7.573,08 €	ING & RES ENERGÍA, S.L.
08/03/2004	7.573,08 €	ING & RES ENERGÍA, S.L.
08/03/2004	19.837,77 €	INSTAL Y MANTENIMIENTO TECNICONFORT,S.L.
08/03/2004	6.124,15 €	JUAN NAVARRO CAZORLA
08/03/2004	8.708,18 €	PRODUCTOS MALAGUEÑOS APROVECH.SOLAR,S.L.
08/03/2004	6.225,16 €	RAYOSOL INSTALACIONES, S.L.
08/03/2004	6.363,12 €	SOLAR JIENNENSE, S.L.
19/03/2004	73.656,00 €	GAMESA SOLAR, S.A.
19/03/2004	23.685,94 €	ISOFOTON, S.A.
19/03/2004	10.584,40 €	SERVICIOS INTEGRALES DE ENERGIA SOLAR, S.L.L.
19/03/2004	14.201,01 €	SOLAR DEL VALLE, S.L.
25/03/2004	9.903,50 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S.L.
30/03/2004	6.124,15 €	CARMEN NAVARRO CAZORLA
30/03/2004	9.310,48 €	DISTRIBUCIONES GARCIA E HIJOS, S.L.
30/03/2004	6.507,57 €	ENERGIA SOLAR ALMERIA, S.L.
Total informe:	837.783,14 €	41 Instalaciones.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0999/2001.
Entidad beneficiaria: Construct. de Obras El Parta.
CIF: A-18021071.
Subvención concedida: 11.419,23

Granada, 4 de mayo de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1068/2003.
Entidad beneficiaria: Autoconcor, S.A.
CIF: A-18305466.
Subvención concedida: 7.214,00.

Expediente: GR/PME/0635/2003.
Entidad beneficiaria: Pedro López Urbano.
CIF: 29.083.470-Q.
Subvención concedida: 7.815,00.

Expediente: GR/PME/0279/2003.
Entidad beneficiaria: Corporación Higuermate, S.L.
CIF: B-18626309.
Subvención concedida: 7.815,00.

Granada, 6 de mayo de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 252/2003, interpuesto por Ana María Medina Gutiérrez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 252/2003, interpuesto por Ana María Medina Gutiérrez, contra la Resolución de fecha 4 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 98/2000/J/153 41-002, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Qué debo estimar y estimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Medina Gutiérrez, declarando el derecho de la demandante a que le sea concedida la ayuda de transporte solicitada; sin costas.

Siendo firme esta sentencia, contra la que no cabe interponer recurso ordinario alguno, devuélvase el expediente a la Administración demandada con testimonio de la presente para su ejecución».

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 3.B de la Orden de 31 de octubre de 2003, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios tér-

minos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 478/2003, interpuesto por Elena Gutiérrez Vázquez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 478/2003, interpuesto por Elena Gutiérrez Vázquez, contra la Resolución de fecha 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 98/2000/J/117 41-167, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Gutiérrez Vázquez, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas y asistida por el Letrado don Fermín Vázquez Vieyra de Abreu, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto recurrido, que anulo, en cuanto a declarar como declaro el derecho de nombrada actora a la concesión y otorgamiento de ayuda solicitada -por alojamiento y manutención, en razón de la asistencia a curso FPO de que se trata-, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por ello y, consiguientemente, a abonar a la Sra. Gutiérrez Vázquez la cantidad correspondiente -en el señalado concepto y según normativa de aplicación-; con expresa imposición de costas del recurso a la Administración demandada.»

Por Providencia de fecha 11 de marzo de 2004, se declara su firmeza.

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 3.B) de la Orden de 31 de octubre de 2003, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/0991/2003.
Entidad beneficiaria: Grupo Cervezas Alhambra, S.L.

CIF: B-92060672.
Subvención concedida: 6.012,00.

Expediente: GR/PME/0679/2003.
Entidad beneficiaria: Onda Tropical, S.A.
CIF: A-18618876.
Subvención concedida: 8.416,00.

Granada, 26 de marzo de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0150/1999.
Entidad beneficiaria: Cendisa, S.L.
CIF: B-18239889.
Subvención concedida: 6.010,12.

Granada, 26 de marzo de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1160/2003.
Entidad beneficiaria: La Opinión de Granada, S.L.
CIF: B-58435413.
Subvención concedida: 7.815,00.

Granada, 14 de abril de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaría Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002 de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden de 3 de marzo de 2003 de la Consejería de Empleo

y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1049/2003.
Entidad beneficiaria: Informática Megasur S.L.
CIF: B-18314112.
Subvención concedida: 6.012,00.

Expediente: GR/PEE/1054/2003.
Entidad beneficiaria: Cáritas Diocesana de Granada.
CIF: Q-1800085-A.
Subvención concedida: 33.066,00.

Expediente: GR/PME/0809/2003.
Entidad beneficiaria: Autoservicio Grupo Tout, S.L.
CIF: B-18592675.
Subvención concedida: 12.624,00.

Expediente: GR/PME/0872/2003.
Entidad beneficiaria: José Luis de la Rosa Casa, S.A.
CIF: A-18068676.
Subvención concedida: 7.214,00.

Granada, 14 de abril de 2004.- El Director/a, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 141/2002, de 7 de mayo, Orden de 24 de junio de 2002, modificada por Orden 3 de marzo de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/PME/1294/2003.
Entidad beneficiaria: Romero y Simón, S.A.
CIF: A-18086090.
Subvención concedida: 7.215,00.

Expediente: GR/PME/1320/2003.
Entidad beneficiaria: La Opinión de Granada, S.L.
CIF: B-58435413.
Subvención concedida: 69.739,00.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997 de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0989/2001.

Entidad beneficiaria: Estudios de Salud, S.L.

CIF: B-78894318.

Subvención concedida: 9.015,19.

Granada, 20 de abril de 2004.- El Director, P.S.R. (Orden de 26.11.2003), La Secretaria Provincial, Angela Moreno Vida.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueban listas provisionales de admitidos y excluidos a convocatoria de beca para formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, indicándose causas de inadmisión.

Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 58, de 24.3.2004) fue efectuada convocatoria de beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales por esta Delegación Provincial.

Siguiendo el procedimiento establecido en el apartado Quinto.3 de las bases reguladoras de la convocatoria, las cuales fueron aprobadas mediante Orden de 27 de agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23.9.2003), y en uso de la competencia delegada a este órgano en la Disposición Adicional Primera de la mencionada Orden,

A C U E R D O

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Estación núm. 19, 3.^a planta, de Jaén, así como en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte durante el plazo de subsanación señalado, para general conocimiento.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el BOJA para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos. A estos efectos, los escritos de subsanación, acompañados en su caso de la documentación correspondiente podrán presentarse en el Registro de esta Delegación Provincial o bien en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez analizadas las alegaciones que se formulen, y en su caso, subsanados los errores correspondientes, se dictará la resolución definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria, que será expuesta en los tabloneros de anuncios mencionados en el apartado anterior.

Jaén, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento que se relaciona sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

RESUELVO

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y el Ayuntamiento que a continuación se detalla, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Vélez de Benaudalla.

El referido Convenio entrará vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 844/03-S.3.^a interpuesto por Cortijo Frías, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cortijo Frías, S.L., Recurso núm. 844/03-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de marzo de 2003, por la que se desestima la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración por la muerte de 36 olivos, debido a la subida extraordinaria del nivel de aguas de la laguna de Zóñar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 844/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 244/03, interpuesto por Pedroches, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Pedroches, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 244/03, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 13 de enero de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de marzo de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador VP-006/01, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 244/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 161/04, interpuesto por don Domingo González Garrido, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, se ha interpuesto por don Domingo González Garrido recurso contencioso-administrativo núm. 161/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 28 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 17 de septiembre de 2002, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/196/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 161/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas per-

sonas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 211/1994. (PD. 1666/2004).

NIG: 2906742C19945002741.

Procedimiento: Separación por causa legal 211/1994. Negociado: PC.

De: Doña María Lourdes Aguirre Collado.

Contra: Doña Raoui Abdelilah.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación por causa legal 211/1994 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de María Lourdes Aguirre Collado contra Raoui Abdelilah sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Separ. matrimonial un cónyuge 00211/1994.

SENTENCIA NUM. 284

En la ciudad de Málaga, a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.

En nombre de S. M. el Rey, y vistos por el Ilmo. Sr. don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Málaga, los presentes autos de Separ. matrimonial un cónyuge, seguidos entre partes, de la una como actora doña María Lourdes Aguirre Collado, con DNI/CIF 3.579.144 domiciliado en C/ José María Doblás, 3-Edif. «Los 24» bajo B (Málaga), representada por el Procurador don Emilio Simonet Ruiz (de oficio) y dirigido por el Letrado Sr. Llamas Mármol, y de la otra como demandada don Raoui Abdelilah, con DNI/CIF domiciliado en C/ Travesía Marcos Zapata, 13 -El Palo (Málaga) encontrándose en paradero desconocido, siendo parte el M. Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por el Procurador don Emilio Simonet Ruiz (de oficio), en nombre y representación de doña María Lourdes Aguirre Collado contra don Raoui Abdelilah, debo declarar y declaro, haber lugar a la separación solicitada, sin hacer especial imposición de las costas causadas.

Las medidas complementarias definitivas, quedan fijadas en los términos del fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga dentro del término de los cinco días siguientes al de su notificación.

Firme la presente resolución deberá comunicarse de oficio al Registro Civil correspondiente a fin de que se proceda a practicar su anotación marginal en la inscripción de matrimonio.

Esta sentencia podrá notificarse, a solicitud de la parte actora, personalmente al demandado rebelde. En otro caso, se procederá conforme a los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Raoui Abdelilah, extiendo y firmo la presente en Málaga a trece de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 342/2003. (PD. 1665/2004).

NIG: 2990143C20038000287.

Procedimiento: J. Verbal (N) 342/2003. Negociado: MJ.

De: Comunidad de Propietarios Eurocentro.

Procurador: Sr. Salvador Torres, Alejandro.

Contra: Doña María Pilar Carranza Suárez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 342/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto Núm. Ocho) a instancia de Comunidad de Propietarios Eurocentro contra María Pilar Carranza Suárez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Torremolinos (Málaga) a 21 de abril de 2004.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de esta Ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal num. 342/03 seguidos ante este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios Eurocentro representada por el Procurador Sr. Salvador Torres y defendida por el Letrado Sr. Zugasti Cabrillo, contra María Pilar Carranza Juárez declarada en rebel-
día, y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Salvador Torres en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Eurocentro contra María Pilar Carranza Juárez debo condenar y condeno a la misma a abonar a la actora la cantidad de 2.761,14 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena en costas para la demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo. E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Pilar Carranza Suárez, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a veintiuno de abril de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento al expediente de dominio núm. 1133/2003. (PD. 1664/2004).

NIG: 1402100C20030009328.

Procedimiento: Expediente de dominio 1133/2003. Negociado: R.

Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo.

De: Don José Cabello Espejo y Estrella Cuenca Castro.

Procuradora: Sra. Esther Sánchez Moreno y Esther Sánchez Moreno.

Letrado: Sr. Hurtado de Molina Delgado, Julián y Hurtado de Molina Delgado, Julián.

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CEDULA DE CITACION

En el expediente de dominio de referencia, seguido para Reanudación del Tracto Sucesivo de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como Titulares Registrales a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente: Finca situada en esta ciudad, C/ Alcántara, núms. 17-19, Escalera 6, Bajo C, cuya inscripción registral es la siguiente:

Municipio: Córdoba, Finca: 29254, Sección: 2.

En Córdoba, a veinte de enero de dos mil cuatro.

El/La Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero de los titulares registrales, doña María Victoria Blanco Cortina y don Francisco Espinosa Arenas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Córdoba, 4 de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 136/2003. (PD. 1663/2004).

NIG: 2990143C20037000149.

Procedimiento: J. Verbal (N) 136/2003. Negociado:

Juzgado: J. Instrucción núm. Tres de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Siete).

Juicio: J. Verbal (N) 136/2003.

Parte demandante: C.P. Edificio Los Verdiales.

Parte demandada: Shrpe Albert Alfred.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Edificio Los Verdiales, representada por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo, condeno a don Shrpe Albert Alfred, en rebeldía, a pagar a la demandante la cantidad de ciento sesenta y ocho euros con veintiocho céntimos de euros (168,28 euros) más las cuotas que se hayan devengado con posterioridad a la interposición de la demanda, más un interés anual equivalente al interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de notificación de esta sentencia al condenado y hasta su completo pago.

Condeno a don Shrpe Albert Alfred, en rebeldía, a pagar todas las costas causadas en este pleito.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la notificación de sentencia a la parte demandada Shrpe Albert Alfred.

Torremolinos, 3 de mayo de 2004.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica (SAVA04). (PD. 1705/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 09/04.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia a la víctima de Andalucía (SAVA) en la provincia de Granada.
 - b) No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio judicial de La Caleta, sito en Avda. del Sur núm. 5 de Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables por igual período.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta euros (138.760,00 euros), máximo.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía núm. 34, 1.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 024 308.
 - e) Telefax: 958 024 304.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Granada 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de estudios, trabajos o servicios complement.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2003/3676.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: 01-SE-1338-0000-GI complementario núm. 1 del contrato de asistencia técnica de servicios de diversas operaciones de conservación en el área metropolitana de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Estudios, trabajos o servicios complement.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y tres mil ciento noventa y seis euros con cuarenta y un céntimos (293.196,41 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de mayo de 2004.
 - b) Contratista: Api Conservación, S.A./Aplicación de Pinturas Api, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos noventa y tres mil ciento noventa y seis euros con cuarenta y un céntimos (293.196,41 euros).

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1697/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz (Cádiz)-11071.

d) Teléfono: 956 006 307.

e) Telefax: 956 006 378.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 25 de junio de 2004 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Pl. de Asdrúbal. Edf. Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 6 de julio de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/4908 (CA-03/35-0021-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato : CA-03/35-0021-PO. Rep. en Jesús Nazareno. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 116.506,48 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4.660,26 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2003/4909 (CA-05/53-0021-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-03/53-0021-P. Rep. y Reh. de cubiertas y fachadas en Grupo Jesús Nazareno. 2.ª fase (última) en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 184.514,38 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 7.380,58 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4910 (CA-03/57-0814-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-03/57-0814-P. Rep. y Reh. en la Bda. Blas Infante en Barbate (Cádiz). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Barbate (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 271.089,43 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 10.843,58 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4922 (CA-03/35-8040-AY-PO).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-03/55-8040-P. Rep. y Reh. en la Bda. El Palomar. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Obra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 128.348,91 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5.133,96 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 0005VKO). (PD. 1728/2004).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 0005VKO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de laboratorio.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.986,99 €.

5. Garantías. Provisional: 4.219,74 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad.

Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital.

(Teléfono: 956 200 645).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz. 11009.

d) Teléfono: 956 002 961 y 956 003 152.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 00UJDHO). (PD. 1729/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA.OOUJDHO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Distrito Sanitario de Atención Primaria del Area Sanitaria.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.300 euros.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz), 11207.
 - d) Teléfonos: 956 025 062-63.
 - e) Telefax: 956 025 061.
 - f) Correo electrónico: manuel.valenzuela.sspa@juntadandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 1, Categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Punta de Europa.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Punta Europa, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++CEEED). (PD. 1730/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CCA. ++CEEED.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de mesitas de noche con destino a hospitalización.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.780 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957 010 480.
 - e) Telefax: 957 010 338.
 - f) Página web: www.hospitalreinasofia.org.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se comunicará en la página web de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6-9F+). (PD. 1726/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++6-9F+.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores del Hospital Comarcal de La Línea y de los Centros de Salud La Velada y Algeciras Sur del Distrito Sanitario de Atención Primaria.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 74.059,34 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n
 - c) Localidad y Código Postal: Algeciras (Cádiz). 11207.
 - d) Teléfono: 956 025 062-63.
 - e) Telefax: 956 025 061.
 - f) Correo electrónico: manuel.valenzuela.sspa@junta-deandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Punta de Europa.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Punta Europa, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UYAB-). (PD. 1717/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Santa Ana de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++UYAB-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra de equipamiento para la digitalización de imágenes de radiología convencional.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.944 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfono: 958 038 220 y 958 038 327.
 - e) Telefax: 958 038 201.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++VIVAS). (PD. 1725/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++VIVAS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos respiradores y un ecocardiógrafo.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital (de lunes a viernes de 9 a 14 horas).

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.000 €.

5. Garantías. Provisional: 2.580 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba)-14940.

d) Teléfono: 957 021 384-67 y 957 021 409.

e) Telefax: 957 021 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará a los interesados.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++8-+7F). (PD. 1722/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++8-+7F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para el área quirúrgica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 187.800 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c)

y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++18LT4). (PD. 1724/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. ++18LT4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de centrífuga refrigerada de gran capacidad para bolsas de sangre y una centrífuga de sobremesa para muestras.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Almacén General de. C.R.T.S.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba. 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++EYLRD). (PD. 1721/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++EYLRD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de agujas de braquiterapia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.880 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

- b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Málaga-29010.
- d) Teléfono: 951 030 443.
- e) Telefax: 951 030 448.
- f) Página web: www.carloshaya.net.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++7-8-Q). (PD. 1718/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++7-8-Q.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte entre los centros del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 696.000 €.

5. Garantías. Provisional: 13.920 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Página web: www.carloshaya.net

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, sita en la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++J43L2). (PD. 1731/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. ++J43L2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de telemensaje.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.970 €.

5. Garantías. Provisional: 1.279,40 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Área de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 338.

e) Telefax: 955 013 340.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550/00.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Subdirección de Suministros y Contratación del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-JPVF). (PD. 1719/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece

la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++-JPVF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de papelería.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.362,69 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 00CU100). (PD. 1732/2004).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta de Mar, Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 00CU100.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de Hemodinámica.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.751,75 €.

5. Garantías. Provisional: 2.635,04 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad. Información: Véase punto 1.b).

Documentación: Papelería del Hospital.

(Teléfono: 956 200 645).

b) Domicilio: Avda. Ana de Vija, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz. 11009.

d) Teléfonos: 956 002 961 y 956 003 152.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++CIGMF). (PD. 1720/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++CIGMF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de uniformidad del personal.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.455,50 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++2YJ2H). (PD. 1723/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++2YJ2H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los aparatos de aire acondicionado de los centros dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.917,88 €.

5. Garantías. Provisional: 2.358,36 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contabilidad.

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfono: 955 017 616.

e) Telefax: 955 017 692.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, a las 12,00 horas del doceavo día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++-9Z+Q). (PD. 1727/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. ++-91Z+Q.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la edición de una publicación periódica bimestral dirigida a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 111.968,58 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 110.

e) Telefax: 955 018 475.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1693/2004).

1. Entidad adjudicadora: Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 426/2003 p.s. 5.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro de equipamiento deportivo para el Programa «Escuelas Deportivas Municipales 2004».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 123.648,30 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, 2.472,97 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.^a, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886. La documentación podrá retirarse en: Copimat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Tlf.: 954 283 068.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1694/2004).

1. Entidad adjudicadora. Instituto de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 426/2003 p.s. 6.

2. Objeto del contrato. Contratación del suministro de vestimenta deportiva para el Programa «Escuelas Deportivas Municipales 2004».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 48.250 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación 965 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, plantas baja y 3.^a, Isla de la Cartuja, s/n. 41092. Sevilla, teléfonos: 954 596 818-20-85-75, telefax: 954 596 886. La documentación podrá retirarse en: Copimat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7-local D. Tlf. 954 283 068.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes sobre la contratación que se indica. (PP. 1692/2004).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 90/04.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones deportivas dependientes del Instituto Municipal de Deportes, con un plazo de duración desde la fecha de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 296.055,31 €.

5. Garantías. Provisional: 5.921,11 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.ª Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: (954 596 818-20-85-75). Telefax: 954 596 886. La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina núm. 44. Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Tlf. 954 283 068.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Categoría C. Grupo U. Subgrupo 1.

8. Subrogación. La empresa que resulte adjudicataria deberá de subrogarse en el personal de la empresa que gestiona el servicio en la actualidad, de conformidad con lo prevenido en el punto 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

9. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: el indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

10. Apertura de ofertas: Instituto de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Servicio de Transporte Sanitario para el centro de Montilla.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CPO9/HM/04.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte Sanitario.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el centro Montilla.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): 12 meses.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.000 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de abril de 2004.

b) Adjudicatario: Transportes Sanitarios Sur de Córdoba, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 270.000 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

ANUNCIO de licitación para contratar el suministro de contadores del tipo mecánico y electrónico, elementos accesorios para su instalación, telelectura, verificación, así como su reparación o canje por nuevos en caso de avería y/o renovación periódica. (PP. 1677/2004).

I. Entidad contratante.

I.1) Dirección de la entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA). C/ Escuelas Pías, núm. 1. E-41003-Sevilla.

Teléfono: +34 955 020 424. Telefax: +34 955 020 478. I.2) Dirección para información adicional: Véase en el punto I.1. I.3) Dirección para obtención la documentación: Copypsevilla (Sevilla). C/ Zaragoza, 14 41001 (Sevilla) Teléfono: +34 954 562 942. I.4) Dirección donde remitir las ofertas: Véase el punto I.1).

II. Objeto del contrato.

II.1.1) Tipo de contrato de obras: No procede. II.1.2) Tipo de contrato de suministro: Compra. II.1.3) Tipo de contrato de servicios: No procede. II.1.4) Acuerdo Marco: No. II.1.5) Denominación del contrato: Suministro de contadores del tipo mecánico y electrónico, elementos accesorios para su instalación, telelectura, verificación, así como su reparación o canje por nuevos en caso de avería y/o renovación periódica. Expte. 84/2004. II.1.6) Descripción/objeto del contrato: Suministro de contadores de agua así como su reparación, verificación y canje; suministro de cables de comunicación, conectores, interfaces, equipos de lectura remota (RTC, GSM y Radio) y elementos de lectura a distancia, piezas y elementos necesarios para la correcta instalación de los contadores.

II.1.7) Lugar de entrega de los suministros: Sevilla capital y provincia. II.1.8.1) Clasificación CPV: 33252110-5. II.1.8.2) Otra nomenclatura: DL-33.20.63; DL-33.20.9 (CPA). II.1.9) División en lotes: No. II.1.11) Excepción a la utilización de especificaciones europeas: No. II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: Importe máximo autorizado: 22.406.300,00 euros. II.2.2) Opciones: No procede. II.2.3) Duración del contrato: Cinco años a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1.1) Depósitos y garantías solicitados: Provisional: 52.713,00 €; Definitiva: 4% del importe de adjudicación. III.1.2) Condiciones de financiación: No procede. III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar el contratista: Según pliego de condiciones. III.2.1) Información para evaluar su capacidad económica: Según los pliegos de condiciones. III.2.1.1) Situación jurídica: Según los pliegos de condiciones. III.2.1.2) Capa-

cidad económica y financiera: Según los pliegos de condiciones. III.2.1.3) Capacidad técnica: Según los pliegos de condiciones. III.2.1.4) Información adicional sobre condiciones de participación: No procede. III.3) Condiciones relativas a los contratos de servicios: No procede.

IV. Procedimientos.

IV.1) Tipo de procedimiento: Abierto. IV.1.1) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No procede. IV.1.2) Empresas a invitar a presentar ofertas: No procede. IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados a continuación por orden de prioridad: 1. Valoración técnica (según pliegos); 2. Valoración económica (según pliegos); 3. Otras valoraciones (según pliegos). IV.3.1) Número de referencia del expediente: 84/2004. IV.3.2) Obtención del pliego de condiciones: Hasta el día 8.7.2004. IV.3.3) Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 14,00 h del día 8.7.2004. IV.3.4) Fecha de envío de invitaciones: No procede. IV.3.5) Lengua que puede utilizarse:

Español. IV.3.6) Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses. IV.3.7.1) Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Acto público. IV.3.7.2) Fecha, hora y lugar. El día 9.7.2004 a las 12,00 h en el lugar indicado en el apartado I.1).

VI. Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de un anuncio facultativo? No. VI.2) ¿Es un contrato de carácter periódico? No. VI.3) ¿Está relacionado con un proyecto o programa financiado por fondos europeos? No. VI.4) Información adicional: Se admiten ofertas a la totalidad de los productos o bien a algunos de ellos. La duración del contrato es de un año con posibilidad de hasta cuatro prórrogas anuales.

VI.5. Fecha de envío del anuncio: 17.5.2004.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Director Gerente,
Fernando Martínez Salcedo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Notificación cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 406/03.

Notificado: Don Pedro Sánchez López.

Ultimo domicilio: Urbanización Mar y Monte Marrón, núm. 62, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 420/03.

Notificado: Windtour, S.C.

Ultimo domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 3, 1.º A, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 452/03.

Notificado: Todoterreno, S.L.

Ultimo domicilio: P.I. La Pañoleta, 7, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 468/03.

Notificado: Cactus Enterprises, S.L.

Ultimo domicilio: C/ El Tejar, s/n, Mijas (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 542/03.

Notificado: Don Michael Darrel Hurst «Café Bar Jennas».

Ultimo domicilio: C/ Moncayo, 35, Ed. Las Nieves 1, B-5, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 692/03.

Notificado: Doña Noemí Mozo Aguilar, «Diamant».

Ultimo domicilio: P.º Marítimo Rey de España, Ed. Doña Sofía, 4, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 816/03.

Notificado: Estrella del Sofá, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Alfredo Carrochano, 73, Málaga.

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 875/03.

Notificado: Villalba y Jiménez, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela, núm. 16, Nave 5, Málaga.

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 887/03.

Notificado: Doña Luisa Ruiz Agudo.

Ultimo domicilio: C. Comercial Diana, Urb. Vista Azul, 16, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 900/03.

Notificado: Doña Alicia García Ortega. «Aluminio y Cristalería La Goleta».

Ultimo domicilio: C/ Martínez Barrionuevo, 6, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 913/03.
 Notificado: Smith, Helen E. y El Jouliari Sharif, S.C. «Restaurante El Pozo».
 Ultimo domicilio: Carretera de Alora, 27, Málaga.
 Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 924/03.
 Notificado: Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.A.
 Ultimo domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, 551. (Junto a Mercamálaga), Málaga.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 925/03.
 Notificado: Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, S.A.
 Ultimo domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, 551. (Junto a Mercamálaga), Málaga.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 957/03.
 Notificado: Don Manuel José Arniz Sanz. «Ecocasa Inmobiliaria».
 Ultimo domicilio: Avda. Sor Teresa Prat, 52, Málaga.
 Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 128/04.
 Notificado: MH. Enterprise, S.L.
 Ultimo domicilio: C. Comercial El Ingenio, Local 13-14, Vélez-Málaga (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 270/04.
 Notificado: Vendrqmin, S.L. «Stephane Kelian».
 Ultimo domicilio: C/ Enrique del Castillo, 4, Marbella (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 11 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-47/03-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Colin Williams (Bar Colins).
 Expediente: MA-47/03-MR.
 Infracción: Grave, art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
 Sanción: Multa de 602 euros.
 Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
 Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Gobernación, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Málaga, 30 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Barea Garrido.
 Expediente: SAN/ET-3/04-SE.
 Infracción: Grave, art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
 Fecha: 3 de marzo de 2004.
 Sanción: Seiscientos (600) €.
 Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
E04058160	CB HERMANOS MARTINEZ MOYA DE ROQUETAS DE M	NOTIFICA-EH0401-2004/887
Documento:	0291040007815	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-1995/6210	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A04287595	AUTO TALLER LOS CALLEJONES SA	NOTIFICA-EH0401-2004/1602
Documento:	0101040275104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH0401-2000/956	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04226908	FETAR SL	NOTIFICA-EH0401-2004/1699
Documento:	0101040274660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2000/25357	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04267845	SANCHEZ-FORTUN Y SANCHEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2004/2545
Documento:	0102040077165	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/20436	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
804293973	REAL INMOPITA SL	NOTIFICA-EH0401-2004/1700	27205174S	SANCHEZ RAMOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2004/2403
Documento: 01020400274624	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040076380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/23254	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/22750	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2050352V	ZARHOUNI, HASSAN	NOTIFICA-EH0401-2004/2395	27206761S	ALMANSA SAEZ ANA AODRACION	NOTIFICA-EH0401-2004/1847
Documento: 0102040076340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 01010400274695	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/26189	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/6769	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3179991B	RHERBAL, SAIDA	NOTIFICA-EH0401-2004/2947	27221210C	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2004/2743
Documento: 0102040077623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040077541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/23556	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/3679	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3347769C	JANKAUSKAITE, VILMA	NOTIFICA-EH0401-2004/2740	27228482R	MORALES HERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2003/6617
Documento: 0102040077535	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040065072	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/3679	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/15103	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3786863M	POPAN, ADRIAN VASILE	NOTIFICA-EH0401-2004/1181	27238361J	VALDIVIESO FABRA CALIXTO	NOTIFICA-EH0401-2004/1694
Documento: 0102040073633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 01010400274423	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/267	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/33894	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4645123C	BARBER, ROY	NOTIFICA-EH0401-2004/1400	27242350T	RODRIGUEZ PEREGRINA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2004/2308
Documento: 0112040006460	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0111040021866	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1095	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2001/1119	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4855481C	BETTAHAR ABDELKADER	NOTIFICA-EH0401-2004/747	27243670D	MENDEZ MONTOYA CANDIDA	NOTIFICA-EH0401-2004/469
Documento: 0102040072992	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0121040009176	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/15905	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2001/54	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5366675Q	MARIN SUIUGAN	NOTIFICA-EH0401-2004/2093	27520484H	LOPEZ FLUJAS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/1480
Documento: 0102040075265	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040074166	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/363	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/10536	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
15912780T	PINTO MOYANO JULIO	NOTIFICA-EH0401-2004/1453	27527188Y	MORAL GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2004/2359
Documento: 0102040073976	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040076785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/36011	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/36771	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
18110358C	SANTIAGO CORTES LUISA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2004/2268	30469911V	RAMOS MANTAS JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2004/2942
Documento: 0102040076131	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 01010400275995	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/19746	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/22768	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23202912Y	CID DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2004/1387	34842146K	PIEDRA MARTINEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2004/73
Documento: 0112040006550	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0102040069400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1011	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/11850	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23549707F	MUÑOZ MARTINEZ PIEDAD	NOTIFICA-EH0401-2004/1620	34845803K	GALVEZ HERRADA ALBINA	NOTIFICA-EH0401-2004/1375
Documento: 0102040005226	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 01010400273470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/11507	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/20812	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23967418S	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2004/1264	34845878G	GARCIA RAMIREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2004/772
Documento: 0102040073685	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040072650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/20522	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/14330	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24089850H	BELTRAN SANCHEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH0401-2004/131	34855082P	MARTINEZ CANO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2004/1446
Documento: 01020400069155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040073904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2002/6419	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/33049	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25583264L	IGLESIAS MORALES DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2004/1291	34862149Z	PARDO OSORIO, EUGENIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2004/639
Documento: 0102040074246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0112040005525	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/9772	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1495	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27008670T	PEREZ MARTINEZ MA DEL PILAR	NOTIFICA-EH0401-2004/2613	45588274C	SILVA MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2004/1877
Documento: 0161040015866	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 0102040074453	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2001/1408	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/40895	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27149703C	CABEZAS REQUENA DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2004/1156	45592493F	SANCHEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2004/2744
Documento: 0112040006186	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0102040077556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1229	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/3697	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27163432H	SEGURA FERRE DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2004/1961	45592639S	RODRIGUEZ RUIZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2004/1841
Documento: 0102040075890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102040075903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1824	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/18979	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**

50836295Q ALVAREZ ALONSO ALBERTO NOTIFICA-EH0401-2004/2745
Documento: 0102040077564 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-2004/3998 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

51364155A ORTIGOSA NAVAS RAFAEL MANUEL NOTIFICA-EH0401-2003/5206
Documento: 0101040269280 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/27419 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

52371817N HERNANDEZ HERRERO RAUL NOTIFICA-EH0401-2004/2742
Documento: 0102040077391 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/23115 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75204873W FUENTES GUILLEN JOSE NOTIFICA-EH0401-2004/2945
Documento: 0102040077640 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/23504 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75233700X GONZALEZ GALDEANO JOSE MIGUEL NOTIFICA-EH0401-2004/1277
Documento: 0102040073840 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/32222 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75236068D TRABALON MORENO DINA NOTIFICA-EH0401-2004/2287
Documento: 0102040006200 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2000/37385 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75236416N GARCIA GIMENEZ RAMON NOTIFICA-EH0401-2004/1782
Documento: 0102040075613 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/29249 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75236416N GARCIA GIMENEZ RAMON NOTIFICA-EH0401-2004/1783
Documento: 0102040075625 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/29249 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75236416N GARCIA GIMENEZ RAMON NOTIFICA-EH0401-2004/1784
Documento: 0102040075636 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2002/29249 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75247437Q MARTIN GARCIA ANA BELEN NOTIFICA-EH0401-2003/5381
Documento: 0101040269745 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/1790 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75250405V MONTES MONTES RAUL NOTIFICA-EH0401-2004/749
Documento: 0102040073022 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/16198 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

A04255113 CONCESIONARIO DE ALMERIA SA NOTIFICA-EH0401-2004/1924
Documento: 0331040139936 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2001/465 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04165189 SUPERMERCADOS UNISUR, SL NOTIFICA-EH0401-2004/2670
Documento: 0331040145353 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/3066 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04179891 EQUIPOS Y MAQUINAS DE ALMERIA SL NOTIFICA-EH0401-2004/1219
Documento: 0331040136472 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/1697 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04335279 AUTOLAROLAS SL NOTIFICA-EH0401-2004/309
Documento: 0331040128300 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2000/1792 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B04409504 PROMOCIONES INMOBILIARIAS VILELA MATEOS SL NOTIFICA-EH0401-2004/2193
Documento: 0331040142641 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/19708 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X0439720Y FELLOUS BEL ABSSES NOTIFICA-EH0401-2004/406
Documento: 0331040130303 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/3 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2457405Q KADDOURI MOHAMED NOTIFICA-EH0401-2004/563
Documento: 0331040130540 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/21 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

24132988P TORRE RODRIGUEZ FERNANDO NOTIFICA-EH0401-2004/2216
Documento: 0331040143770 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1996/25993 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

24844814F RODRIGUEZ HUERTAS ANTONIA NOTIFICA-EH0401-2004/2259
Documento: 0331040144766 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/8759 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27071769X DIAZ RUIZ CARMEN NOTIFICA-EH0401-2004/1149
Documento: 0331040134984 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1193 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27229857L TORRES CARAVACA RAFAEL NOTIFICA-EH0401-2004/2427
Documento: 0331040143210 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1468 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27231314G CAYUELA GARCIA CATALINA NOTIFICA-EH0401-2004/3173
Documento: 0331040148406 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/21901 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27247063K MORENO NUÑEZ ANTONIO NOTIFICA-EH0401-2004/2261
Documento: 0331040144802 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/8880 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27250679A SAEZ SARACHO MARIA DOLORES NOTIFICA-EH0401-2004/2089
Documento: 0331040138782 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/17136 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27498913K HIDALGO SAMPEDRO VICENTE NOTIFICA-EH0401-2004/2655
Documento: 0331040145152 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/6848 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27505959Y CORTES CORTES MARIA ELENA NOTIFICA-EH0401-2004/2174
Documento: 0331040141196 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2001/932 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27507175A FERNANDEZ MORENO ANA ENCARNACION NOTIFICA-EH0401-2004/1148
Documento: 0331040135133 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1143 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

34839594E PEREZ GOMEZ MANUEL NOTIFICA-EH0401-2004/1666
Documento: 0331040137540 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2003/14519 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

34847384S SANCHEZ CARRION FRANCISCA NOTIFICA-EH0401-2004/2640
Documento: 0331040144906 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1997/8303 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

45270078Y CASADO ROSA RAFAEL NOTIFICA-EH0401-2004/565
Documento: 0331040130443 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/12 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

27205163G CASTILLO MESA MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH0401-2004/1724
Documento: 0341040000752 **Descripción:** TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2001/17289 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27043585R BAUTISTA GARRIDO, MATILDE NOTIFICA-EH0401-2004/2292
Documento: D11304000603 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
4 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/115

27211835Y SEGURA RODRIGUEZ LUIS NOTIFICA-EH0401-2004/2891
Documento: D11304000620 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
1 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/83

27500032J LOPEZ CUADRA ROJAS ROSA MARIA NOTIFICA-EH0401-2004/2159
Documento: D11304000598 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
2 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2004/81

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Actos de Gestión Tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado Texto Legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las Oficinas Liquidadoras del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE OFICINA LIQUIDADORA DE BERJA

Sujeto Pasivo: Salvador Martín Morente.
NIF/CIF: 08.911.667-H.
Expediente: 3569/00.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto Pasivo: Francisco Robles Herrera.
NIF/CIF: 27.503.997-E.
Expediente: 5061/00.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto Pasivo: Francisco Montoya Olvera.
NIF/CIF: 27.134.096-F.
Expediente: 4213/03.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto Pasivo: Almudena Sánchez López.
NIF/CIF: 78.035.878-Y.
Expediente: 732/01.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto Pasivo: Miguel Sánchez Martín.
NIF/CIF: 27.491.698-M.
Expediente: 729/01.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto Pasivo: Francisco Jesús Salmerón Martín.
NIF/CIF: 27.503.624-V.
Expediente: 62/03.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto Pasivo: Antonio Gómez Valverde.
NIF/CIF: 75.241.317-Z.
Expediente: 4298/03.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto Pasivo: Antonio Manuel Olivencia Domínguez.
NIF/CIF: 46.711.495-J.
Expediente: 2452/03.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Sujeto Pasivo: Antonio Sevilla Vázquez.
NIF/CIF: 75.187.971-M.
Expediente: 4277/03.
Procedimiento: Transmisiones Patrimoniales.

Almería, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos de conformidad y en los términos establecidos en al art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.
Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Sujeto pasivo: Clínica Dental Ruiz y otro CB.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 54/01.
Domicilio: C/ Goya núm. 27 (Córdoba) (C.P. 14006).

Sujeto pasivo: Don Manuel Almohano Wechseler.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 299/03.
Domicilio: C/ San Miguel núm. 75, Peñarroya-Pvo. (Córdoba) (C.P. 14200).

Sujeto pasivo: Don Juan José Cuadra Carretero.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 329/03.
Domicilio: C/ Igualdad núm. 12, La Carlota (Córdoba) (C.P. 14100).

Sujeto pasivo: Doña Laura Pérez Granados.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 33/04.
Domicilio: Avda. del Parque núm. 34, Lucena (Córdoba) (C.P. 14900).

Córdoba, 10 de mayo de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-02323/2000	02/06/2000	AUTOCARES FRALOR, S.L.	CTRA. SOLANILLO, PARAJE SOLERA, 2 04738-VICAR-ALMERIA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
AL-02417/2000	12/06/2000	AUTOLINEAS TOMAS MARIN	MERCURIO, POLIGONO VENTA ALEGRE S/N 4230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
AL-03411/2000	09/10/2000	AUTOCARES FRALOR S.L.	PJE. SOLERA 2 04738-VICAR-ALMERIA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
AL-01997/2001	21/03/2001	JOSE BERMUDEZ TORRES	CIRCUNVALACION DE LA ENCINA Nº 14, LOCAL 15 18005-GRANADA-GRANADA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	300,51
AL-02035/2001	24/03/2001	MORANTE BUS S.L.	HUERTAS 28 23550-CABRA DEL SANTO CRISTO-JAEN	141 H) LOTT 198 H) RGTO	360,61
AL-02181/2001	21/06/2001	ESPIFETRAN S.L.	POLIGONO IND. LA REDONDA 43 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	601,01
AL-02327/2001	16/04/2001	AUTOCARES FRALOR SL	CTRA.SOLANILLO PARAJE SOLERA 2 04738-VICAR-ALMERIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
CA-02006/2000	03/12/1999	PEREZ ROCA, FRANCISCO	BDA. ARBOLEDILLA, 51 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-00687/2001	12/06/2000	MUEBLES FRANCISCO TORRALBO, S.L.	VEREDA DE CASTRO, 3 14900-LUCENA-CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CA-00771/2001	29/06/2000	GONZALEZ CAMACHO R	TERESA DE JESUS JORNET, 2 14900-LUCENA-CORDOBA	141 I) LOTT 198 J) RGTO.	450,76
CA-02265/2001	08/01/2001	AMPER SERVICIOS S A	ALFONSO GOMEZ, 21 28037-MADRID-MADRID	140 a) LOTT 197 a) RGTO	300,51
CO-03364/2001	10/01/2001	ROMERO GOMEZ, FRANCISCO	DAOIZ Y VALARDE, 16 14500-PUENTE GENIL-CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-03416/2001	04/01/2001	JOSÉ MARÍA SANCHEZ SANCHEZ	GUADALQUIVIR 15 3 A 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,51
CO-03444/2001	10/01/2001	MUEBLES MARMOL CANTERO S.L.	CTRA. MADRID-MALAGA KM. 475 14900-LUCENA-CORDOBA	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	450,76
CO-04676/2001	12/07/2001	EMP. CARRERA, S.L.	PASEO DE ROJAS, S/N 14900-LUCENA-CORDOBA	141 C) LOTT 198 C) RGTO.	300,51
GR-02177/2001	06/04/2001	TRANSPORTE URGENTE FRIGORIFICO SL	AVDA. ARAGON, 398 28022-MADRID-MADRID	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
GR-02667/2001	04/05/2001	RUIZ JIMENEZ ANTONIO	POLG. OLIVARES 23000-JAEN-JAEN	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
GR-02973/2001	24/05/2001	ANGEL TOSTADO, S.L.	ZEGRIS, 6 04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
H-01652/2001	13/12/2000	NAZARENO DE ENVASADOS S L	VIRGEN DEL REFUGIO 7 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
H-01762/2001	15/12/2000	TORO VAZQUEZ ESPERANZA	LEGION ESPAÑOLA 25 2°C 21005-HUELVA-HUELVA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	601,01
H-02220/2001	06/02/2001	GARGON SL. EL CUERVO	FERNANDO CAMARA, 5 41749-CUERVO (EL)-SEVILLA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
H-02291/2001	12/02/2001	TRANS ABAD S.L	SANTA MARIA 1 41980-ALGABA (LA)-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 R) RGTO	601,01
J-00892/2001	23/02/2001	ALUMINIOS JAEN SA	TORREDONJIMENO 17 23009-JAEN-JAEN	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
J-01902/2001	21/07/2001	SERTRANS CATALUÑA, SA	JOSE SOLDEVILA, 53 08030-BARCELONA-BARCELONA	141. H) 198.H)	300,51
MA-01386/2000	02/10/1999	TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 29011-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
MA-01737/2000	17/11/1999	RUIZ CASTILLO, BENITO	MALAGA, 29 29240-VALLE DE ABDALAJIS-MALAGA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
MA-02013/2000	01/12/1999	AUTOCARES ORTUÑO, S.L.	JUAN RAMON JIMENEZ, 51 29670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
MA-01680/2001	25/07/2000	TRANSISTRAN SL	CARRIL DE GRANADILLOS S/N 29590-CAMPANILLAS-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
SE-02821/2000	08/11/1998	ESCALONA HERENCIA EUGENIO	TULIPAN 15 URB-VISTAHERMOSA 45080-TOLEDO-TOLEDO	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-02827/2000	09/11/1998	COPETRANS SL	POLG.IND.MONTEQUINTO NAVE 4 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-02833/2000	16/11/1998	FRIO SUR LOGISTIC SL	PL IND FRIDEX CL-3 PRC-51 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-03201/2000	01/12/1998	COPETRANS SL	POLG.IND.MONTEQUINTO NAVE 4 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-03706/2000	17/05/1998	COPETRANS SL	POLG.IND.MONTEQUINTO NAVE 4 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53

SE-02873/2001	GLUCOMBA S.L.	22/09/2000	CARRETERA DE BADAJOZ 151 06200-ALMENDRALEJO-BADAJOZ	141 J) LOTT 198 K) RGTO	300,51
SE-03310/2001	GUERRERO GIL MANUEL	20/10/1999	GENERAL MOLA 18 41800-SANLUCAR LA MAYOR-SEVILLA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,48
SE-03522/2001	HORTICULTURA MONTOVA S.L.	03/11/1999	PS. LAS LOMAS 6 04700-EJIDO, EL-ALMERIA	141 I) LOTT 198 J) RGTO	450,76
SE-04234/2001	ROMERO PELAEZ JUAN CARLOS	12/01/2000	BDA. CONSTITUCION BLQ C-4 1 B 21730-ALMONTE-HUELVA	141 J) LOTT 198 K) RGTO	601,01
SE-04242/2001	TTES VIGAR SL	18/01/2000	HUERTAS,004 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)-SEVILLA	141. H) 198.H)	300,51
SE-01748/2003	TRANSPORTE URGENTE FRIGORIFICO S.L.	21/11/2001	SOMOSIERRA, 12 LOCAL 4 BC 28700-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES-MADRID	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,00
AL-00387/2002	MORENO ARTERO ANA	09/10/2001	CL PEÑICAS 4 04820-VELEZ-RUBIO-ALMERIA	141 b) LOTT 198 b) RGTO	300,00
AL-01081/2003	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN J	20/03/2003	ALFONSO XIII, 4 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	150,00
CA-00132/2000	TRANSPORTES RAMFRIMA, S.L.	15/04/1999	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 29010-MALAGA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-00761/2000	SALAS DOÑA, JUAN M.	24/06/1999	PASEO DE LAS DELICIAS, 3-1B 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
CA-01919/2001	JUAN ANTONIO PANIAGUA URBANO	08/12/2000	PLAZA UBRIQUE 11 4 B 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	282,00
CA-02418/2001	TRANSPORTES MACAR S.A.	02/02/2001	TENIENTE CORONEL NOREÑA 45 28045-MADRID-MADRID	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
CA-00118/2002	ARIDOS ESPINAR SL	10/03/2001	MORA 02 11402-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
CO-01926/2001	ALFONSO MATEO CORCHON	11/10/2000	PASEO DE LA FLORIDA, 5 42002-SORIA-SORIA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
CO-03270/2001	BARBA LOPEZ NURIA	16/01/2001	URB. ALDEA PLAYA GOLF C1 (ISLAANTILLA) 21440-ANTILLA (LA)-HUELVA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
CO-03681/2001	ESPIFETRANS, S.L.	08/02/2001	POL. IND. LA REDONDA, 43 04710-SANTA MARIA DEL AGUILA-ALMERIA	142 K) LOTT 199 L) RGTO	240,40
CO-04118/2001	MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ	16/03/2001	AYDA CARLOS III 73-2-2 14014-CORDOBA-CORDOBA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.382,33
CO-04460/2001	PROVENZAL DEL SUR, S.L.	13/02/2001	POLIGONO INDUSTRIAL LOS SANTOS 14900-LUCENA-CORDOBA	140 C) LOTT 197 C) RGTO.	300,51
GR-01175/2001	CONSTRUCCION REDONDO LEYVA SL	09/02/2001	OLAS 3 18650-DURCAL-GRANADA	141 P) LOTT 198 Q) RGTO	601,01
GR-02995/2001	MORENO LOPEZ ELADIO	30/05/2001	CTRA MALAGA,171-3-B 04700-EJIDO, EL-ALMERIA	142 D) LOTT 199 D) RGTO	150,25
H-00850/2002	GARCIA LOPEZ A	31/07/2001	PLZA. DE LOS ALMENDROS 8 21440-LEPE-HUELVA	141 Q) LOTT 198 I) RGTO	280,00
J-01499/2001	RODRIGUEZ Y GILA, S.L.	04/05/2001	ALAMEDA, 27 23400-UBEDA-JAEN	140 A) LOTT 197 A) RGTO	1.502,53
MA-01197/2000	DON HJALMAR BJORKSTROM	23/09/1999	EDIFICIO ARCO IRIS, C/ FRANCISCO RIVERA "PAQUIRRI" 29640-FUENGIROLA-MALAGA	140 A) LOTT 197 A) RGTO.	1.502,53
MA-02021/2000	AUTOCARES ORTUÑO, S.L.	01/12/1999	JUAN RAMON JIMENEZ, 51-S 29670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	601,01
MA-03933/2001	TTES BACOMA SA	15/10/2001	IGNACIO ALDECOA,10 29004-MALAGA-MALAGA	141 H) LOTT 198 H) RGTO	1.380,00
MA-04793/2002	ZORROTRANS SL	08/06/2002	DEL TRABAJO S/N 30565-TORRES DE COTILLAS (LAS)-MURCIA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.502,53
SE-01641/2000	ALHEMASA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	05/11/1998	N.R. GUSTAVO A. BECQUER, EDIF.: LAS RIMAS LOCAL D 41013-SEVILLA-SEVILLA	141H) LOTT 198 H) RGTO	300,51
SE-4430/2001	J.B.A. CONSTRUCCIONES BELLIDO, S.L.	07/02/2000	PZA. CONSTITUCIÓN, 4 - 41620 MARCHENA SEVILLA		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don José Cuenca Arrabalín o a los posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Hernández de Soto núm. 10, 1.º-5, de Málaga, núm. de cuenta 20 perteneciente al grupo MA-9.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga C/ Hernández de Soto núm. 10, 10.º-5, expediente MA-9 Cta. 20, por lo que se pone de manifiesto a don José Cuenca Arrabalín o a los posibles herederos.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora núm. 47 Edf. de Servicios Múltiples, planta 14, puerta núm. 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Transcurrido dicho plazo, se le considerarán decaídos en sus derechos.

Málaga, 6 de mayo de 2004.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997, Orden 30.9.1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/00039/2001.

Interesado: Antonio Varela Vento.

Ultimo domicilio: Avda. Virgen del Carmen, 21. 11201 Algeciras.

Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/EE/00598/2002.

Interesado: José Antonio Sanz Olivenza. Dimarsanz, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Millán Picazo, 22. 11203 Algeciras.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/01407/1999.

Interesado: José Carlos Rengifo Navarro. Rengifo-Castilla, S.L.
Ultimo domicilio: Horus, Polígono Industrial Cortijo Real, 18. 11206 Algeciras.
Extracto Acto Administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/01090/2001.

Interesado: Prorespada, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Ana de Viya (Oficina 209) núm. 7. 11008 Cádiz.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/803/2001.

Interesado: Prorespada, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Ana de Viya 22 (Oficina 209) núm. 7. 11008 Cádiz.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/00500/2001.

Interesado: Antonio Miranda Castaño.
Ultimo domicilio: C/ Barrie, 23. 11001 Cádiz.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/00037/2001.

Interesada: Fenicia de Comunicaciones, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Hibiscos núm. 8. 11007 Cádiz.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./no aporta documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/00739/2001.

Interesado: Fernández & Torrejón Decorac. Interior, S.L.
Ultimo domicilio: Pg. El Portal Nave Piscis núm. 2. 11408 Jerez de la Fra.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./no aporta documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/00464/2001.

Interesada: Pilar Gutiérrez Postigo.
Ultimo domicilio: Avda. Duque de Abrantes, 60. 11407 Jerez de la Fra.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./renuncia.

Núm. Expte.: CA/EE/00021/2002.

Interesado: U.T.E. Gadasca S.C.A., Amb. Cádiz SCA y AMB. Barbate SCA.
Ultimo domicilio: C/ Jardinillo, 5. 11404 Jerez de la Fra.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./no aporta documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/00994/1999.

Interesado: Francisco Garrido Cañete. U.T.E. Cooperativa Gadi-tana Ambulancias SCA.
Ultimo domicilio: C/ Jardinillo, 5. 11404 Jerez de la Fra.
Extracto Acto Administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/00992/1999.

Interesado: Francisco Garrido Cañete. U.T.E. Cooperativa Gadi-tana de Ambulancias.
Ultimo domicilio: C/ Jardinillo, 5. 11404 Jerez de la Fra.
Extracto Acto Administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte: CA/EE/00220/2001.
Interesado: Servicio Catering del Estrecho, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Cartagena-Punto Ribot s/n. 11300 La Línea.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./ no aporta documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/00744/2002.
Interesado: José Luis Perpen León. Club Linense de Tiro Olímpico.
Ultimo domicilio: Avda. del Ejército Ciudad Deportiva s/n. 11300 La Línea.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/00327/2002.
Interesado: Claudio Jurado Yáñez. Conjunto Residencial Los Alamos.
Ultimo domicilio: Ct. Cádiz-Málaga km 91. 11379 Los Barrios.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución extinción archivo.

Núm. Expte.: CA/EE/00326/2002.
Interesada: María Palma Ortiz Alcalde.
Ultimo domicilio: C/ Fragata, 1-Polígono Industrial Palmones s/n. 11379 Los Barrios.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist./ no aporta documentación.

Núm. Expte: CA/EE/00319/2001.
Interesado: Moisés Lamela Penedo.
Ultimo domicilio: Avda. de Valencia, 15-A. 11500 El Puerto de Santa María.
Extracto Acto Administrativo: Notificación resolución desist/no aporta documentación.

Cádiz, 3 de mayo de 2004.- El Director (Orden 26.11.2003), El Secretario Provincial, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación.

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro recaído en el expediente 41/2001/j/440, a la entidad Gestión Dinámica de Mercados, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ José Maluquer, núm. 2, 41008 de Sevilla), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección

Provincial del SAE, sito en Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de Información Pública la solicitud de ocupación temporal de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos del permiso de investigación denominado Alamedilla núm. 7.701. (PP. 1293/2004).

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por medio del presente escrito se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar.

Que con fecha de 17 de octubre de 2002, se resuelve por esta Delegación Provincial otorgar por un período de 3 años, el permiso de investigación del recurso de la Sección C denominado «Alamedilla» núm. 7.701, sobre una superficie de 9 cuadrículas mineras en los términos municipales de Estepa, Lora de Estepa y La Roda de Andalucía, en la provincia de Sevilla, a favor de la entidad Segura, S.L.

Que no habiendo concluido acuerdo negociado con los propietarios para la ocupación de los terrenos necesarios para los trabajos del permiso de investigación la entidad Segura, S.L. solicita en plazo el inicio del expediente de Ocupación Temporal de los mismos.

La documentación aportada por la interesada incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, que se concreta e individualiza de la siguiente forma:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DE ESTEPA				
POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)	CULTIVO Y CLASE	TITULARIDAD Y DOMICILIO
4	275	114.581	Rústica, pastos y olivar	ELOISA JIMÉNEZ ANGULO C/ SOL, N°36, ESTEPA (SEVILLA)
4	295	393.268	Rústica, pastos	MIGUEL GARCÍA ÁLVAREZ AVDA. DE ANDALUCÍA, N°128, ESTEPA (SEVILLA)
4	296	5.452	Rústica, pastos y olivar	JOAQUÍN JIMÉNEZ ANGULO C/ SOL, N°36, ESTEPA (SEVILLA)
TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPA				
POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (Ha)	CULTIVO Y CLASE	TITULARIDAD Y DOMICILIO
4	1	46.461	Rústica, labor, monte bajo, y olivar.	JOSÉ MARÍA GUERRERO FERNÁNDEZ AVDA. CENTURIÓN, N°48, ESTEPA (SEVILLA)
4	2	17.077	Rústica, labor y monte bajo.	TERESA GONZÁLEZ PÉREZ C/ PADRE ALFONSO, N°1, ESTEPA (SEVILLA)
4	3	43.602	Rústica, monte bajo y olivar.	ALFONSO TORO CABALLERO C/ ANTONIO ÁLVAREZ, N°15, ESTEPA (SEVILLA)
4	4	960.943	Rústica, monte bajo labor y olivar.	MIGUEL GARCÍA ÁLVAREZ AVDA. DE ANDALUCÍA, N°128, ESTEPA (SEVILLA)
4	5	166.422	Rústica, monte bajo labor y olivar.	JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ OLMEDO C/ JUAN TORRES VERA, N°1, ESTEPA (SEVILLA)
	8	2.716		
	10	14.831		
	12	28.511		
4	6	1.450	Rústica, monte bajo.	ANTONIO MUÑOZ RAMOS C/ ALONSO, N°1, ESTEPA (SEVILLA)
4	7	55.897	Rústica, monte bajo, olivar, labor y pastos.	LA ALGAI DILLA, CB. PLZ. DEL NIÑO JESÚS, N°4, MADRID
	14	183.619		
4	9	118.162	Rústica, labor y monte bajo.	CONVENTO HNAS. SAN JUAN DE DIOS C/ SANTIAGO, N°30, CÓRDOBA
4	11	53.787	Rústica, olivar.	MANUEL BORJAS REINA AVDA. NTRA. SRA. DE LOS LLANOS, N°65, LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)
	13	28.204		

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la apertura del trámite de Información Pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento o la parte del mismo que se acuerde en

las dependencias de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Sevilla, Avda. República de Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Departamento de Minas), y presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 20 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de acuerdo de reintegro de subvención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se procede a la notificación de Resolución de Reintegro de la ayuda concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 29 de diciembre de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas al pequeño comercio en desarrollo del Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía (Convocatoria 2002), haciéndole saber que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación.

Expte. YMAL-164/02.

Beneficiario: Hiperphone, S.L.

Fecha de Resolución de Reintegro: 13 de abril de 2004.
Contenido: Proceder al reintegro del porcentaje de subvención abonado en virtud de la Orden anteriormente citada, por un importe de 2.062,22 euros, con adición de 198,95 euros, en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 2.261,17 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Servicio de Comercio. Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, sito en C/ Trajano, 13-5.^a
Código Postal: 04071. Teléfono: 950 002 105.

Almería, 12 de mayo de 2004.- El Delegado, P.S. (D. 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.^a planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 63/04-S.

Notificado: Andalusian Restauranet, S.L.

Ultimo domicilio: Carril de S. Isidro, núm. 3. Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 83/03.

Notificado a: Cropypan, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n. Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución Dir. Gral. S.P. y P. recaída en recurso núm. 157/03.

Granada, 12 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. Expediente: 17/04.

Notificado a: Don Norberto de Federico García.

Ultimo domicilio: C/ Recogidas, núm. 39. 3.º Dcha. 18002, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Granada, 13 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1912/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Herrera Romero. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2003.

Núm. Expte.: 3495/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Mariana Expósito Guerrero. La Línea.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3589/2003.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Paz Rodríguez Gómez. San Fernando.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3252/2003.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª José Gálvez Brun. Puerto Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 1.º/2004.

Núm. Expte.: 3689/2003.

Nombre, apellidos y localidad: José Carlos López Orihuela. Puerto Santa María.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 295/2004.

Nombre, apellidos y localidad: José Antonio Cazorla Sedeño. Tarifa.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1442/2003.

Nombre, apellidos y localidad: María Miguel Montserrat. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2003.

Núm. Expte.: 1864/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Francisco Javier López González. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2003.

Núm. Expte.: 3226/2003.

Nombre, apellidos y localidad: Ana Núñez Jiménez. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 1.º/2004.

Cádiz, 11 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de mayo de 2004, de la Presidenta de la Comisión de la Delegación Provincial para la

Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Rafaela Alcaide López, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de marzo de 2004 acordando proceder a Ratificar la constitución provisional de guarda, del expediente núm. 33/91, sobre el menor A.R.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 13 de mayo de 2004, de la Presidenta de la Comisión de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Rafaela Alcaide López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de febrero de 2004 acordando proceder al Traslado y nuevo ingreso en Centro, del expediente núm. 33/91, sobre el menor A.R.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Alcober Gallardo y doña Dolores Ramírez Morales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán com-

parecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de abril de 2004, por la que se resuelve: dejar sin efecto el punto 2.º de la resolución de fecha 14.2.03 y el punto único de la de fecha 5.9.03, cesando el acogimiento residencial del menor M.A.R. en el Centro «La Cañada» sito en Villamartín (Cádiz) y continuando esta Entidad con la tutela asumida; y constituir el acogimiento familiar con carácter preadoptivo del menor por parte de las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, mediante la suscripción de las Actas de Obligaciones y de forma administrativa al constar el consentimiento de los padres biológicos. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 10 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Santiago Díaz y doña Mónica Díaz Reyes.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Santiago Díaz y doña Mónica Díaz Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo Permanente de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 del menor J.L.S.D., expediente núm. 29/01/0326/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Gómez Ramos.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Gómez Ramos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación por la que se comunica la solicitud de Acogimiento familiar por parte de sus abuelos maternos, referente a la menor M.C.G.R., expediente núm. 29/03/*0598/00, en este sentido, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le da trámite de audiencia a fin de en el plazo de quince días hábiles preste su conformidad al mencionado acogimiento, significándole que en caso contrario, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, podrá acordar proponer judicialmente al juzgado el mencionado acogimiento en interés de la menor.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Yousef Bejji.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Yousef Bejji al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 del menor A.I.B.R., expediente núm. 29/03/0573/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

Acuerdo de fecha miércoles, 12 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm.

15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el Cambio de Guarda de los menores C.J.D. y R.J.D., expediente núm. 29/96/0623/00 de fecha miércoles, 28 de abril de 2004, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

EDICTO de 10 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones No Contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida

Doña M.^a Leonor Rodríguez Manzano.
C/ Acequias, 7 - San Agustín.
04716, El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0000115-J/2000.

Don Francisco López Moreno.
C/ Cervantes, núm. 37, 1.º-B.
04700, El Ejido (Almería).
Expte.: 04/0001725-I/1993.

Don Adrián Gracia Pérez.
Placeta Higueral.
04880, Tíjola (Almería).
Expte.: 04/0000540-J/1993.

Doña Lucía Coronado Asensio.
C/ Pastor, núm. 5.
04230, Huércal de Almería (Almería).
Expte.: 04/0000193-J/2001.

Don Francisco Rueda Ferrer.
C/ Princesa Fuensanta, núm. 3.
04230, Huércal de Almería (Almería).
Expte.: 04/0001517-I/1992.

Don Francisco Brazales Escudero.
C/ Loma, 5.
04800, Albox (Almería).
Expte.: 04/0000099-I/1999.

Doña Dolores Pérez Valdés.
C/ Las Cruces, núm. 17.
04867, Macael (Almería).
Expte.: 04/0001091-I/1993.

Doña Margarita Galera Sánchez.
Ctra. Baja, núm. 9, 1.º-B.
04860, Olula del Río (Almería).
Expte.: 04/0000096-J/2001.

Doña M.^a del Carmen Rida Salinas.
C/ Los Mártires, núm. 18.
04620, Vera (Almería).
Expte.: 04/0000412-J/1999.

Almería, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia sobre procedimiento seguido por el Servicio de Protección de Menores en los expedientes sobre protección de menores 1197/41/0370 y 1998/41/0317.

Nombre y apellidos: Don Miguel Angel Cívico González.
Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Miguel Angel Cívico González en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

El Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, en su condición de instructor del procedimiento de Protección de Menores, de los menores D.C.S. y A.C.S., tras el seguimiento efectuado en la tramitación del mismo, y valorada la idoneidad de la reinserción de los menores con su madre, ha acordado dar trámite de audiencia, poniendo de manifiesto a los interesados el procedimiento, por término de 10 días hábiles.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de dos documentos reguladores de relaciones personales, dictados en el procedimiento seguido por la citada Delegación, en los expedientes sobre protección de menores 1994/41/0138.

Nombre y apellidos: Don Bartolomé Peña de la Puente.
Doña Pastora Gómez Silva.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Bartolomé Peña de la Puente y doña Pastora Gómez Silva en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002), ha aprobado dos documentos reguladores de relaciones personales dictados en el expediente de protección núm. 1994/41/0138 con respecto a la menor T.P.G. Lo que se notifica a efectos legales.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita.

En relación con el expediente de adopción internacional CA-84/1999-AI, iniciado a instancias de don Francisco J. Navarrete Rodríguez y doña Carolina V. Mena Morales, una vez intentada la notificación a los mismos del escrito de fecha 21.1.2004 (núm. de registro 1154) por el que se procede a solicitarles la continuación del expediente en base a lo preceptuado en el art. 22 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre sobre acogimiento familiar y adopción, la paralización de los expedientes es por tiempo máximo de un año transcurrido el cual se reanuda su expediente debiendo entonces actualizar su idoneidad, advirtiéndoles, así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos, en el domicilio señalado por aquellos a dicho efecto, de acuerdo con la previsión de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, bajo la leyenda «Desconocido» se les anuncia de conformidad con el art. 59 de la referida Ley que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. Expte. CA-84/1999-AI.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurrido tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondiente.

Cádiz, 3 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, en relación con el expediente de adopción internacional que se cita.

En relación con el expediente de adopción internacional CA-79/1999-AI, iniciado a instancias de don Jaime Zárate Espinosa de los Monteros y doña Rosa Tortosa Burgos, una vez intentada la notificación a los mismos de los escritos de fechas: 22.4.03/6.10.03 y 15.12.03 (núms. de registros 10186, 1101 y 7652 respectivamente) por los que se proceden a solicitarles la continuación del expediente en base a lo preceptuado en el art. 22 del Decreto 282/2002 de 12 de noviembre sobre acogimiento familiar y adopción, la paralización de los expedientes es por tiempo máximo de un año,

transcurrido el cual se reanuda su expediente debiendo entonces actualizar su idoneidad, advirtiéndoles, así como se les comunica la aplicación del art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, caso de inactividad de los mismos, en el domicilio señalado por aquellos a dicho efecto, de acuerdo con la previsión de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre anteriormente citada sin que la misma se haya podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, bajo las leyendas «Desconocido», «Dir. Incorrecta» y «Ausente» se les anuncia de conformidad con el art. 59 de la referida Ley, que el citado escrito se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz. Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núm. Expte. CA-79/1999-AI.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Cádiz, 3 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de suspensión de procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 62 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y ante la imposibilidad de practicar las correspondientes notificaciones a los interesados al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos bajo las leyendas de «Desconocido» y «Seña Incorrecta», se publica este anuncio por el que se les notifica a los interesados sendas Resoluciones de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Suspensión de procedimiento de fechas que seguidamente se señalan, adoptadas en los siguientes expedientes de adopción nacional:

- Expte. 96/41/143.AN. Resolución de 8 de agosto de 2003. Don Manuel Ángel Rodríguez López. Doña M.^a José Villar López.

- Expte. 99/41/054.AN. Resolución de 6 de junio de 2003. Don Diego José Fernández Caraballo. Doña Dolores Carmona Anguita.

Por las que se acuerda:

1. La suspensión de los procedimientos de declaración de la idoneidad de los citados expedientes y respectivos solicitantes por el plazo máximo de un año cada uno de ellos.
2. Suspensión que tendrá efectos a partir de la fecha de notificación/publicación de estas Resoluciones, y se reanudarán automáticamente sin necesidad de solicitud por parte de los interesados.

Núms. Exptes.: 96/41/143.AN; 99/41/054.AN.

Advirtiendo que contra las citadas Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

En relación con los expedientes de adopción nacional seguidamente relacionados y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, respecto a los respectivos escritos referentes a la preceptiva valoración de idoneidad igualmente indicados:

- Expte. 97/41/039.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017615).
Don Carmelo Ruiz Morales.
Doña Rocío del Pilar Serrano Rodríguez.

- Expte. 97/41/055.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017617).
Don José Manuel López Córdoba.
Doña Dolores Pilar Catalina Audije.

- Expte. 97/41/093.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017620).
Don Juan Luis Gala Pérez.
Doña Adela Jiménez de la Rosa.

- Expte. 97/41/103.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017623).
Don Luis Carlos Velasco Sanz.
Doña Patrocinio Sánchez Bocanegra.

- Expte. 97/41/177.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017632).
Don Fco. José Serrano Vaquera.
Doña Olga Silvia Cordero Fernández.

- Expte. 97/41/190.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017633).
Don Andrés Sancho Tudela.
Doña Sofía García Jiménez.

Núms. Exptes. 97/41039.AN; 97/41/055.AN; 97/41/093.AN; 97/41/103.AN; 97/41/177.AN; 97/41/190.AN; 97/41/194.AN; 97/41/209.AN; 98/41/005.AN; 98/41/007.AN; 98/41/010.AN; 98/41/012.AN.

- Expte. 97/41/194.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017635).
Don Orlando Morga Jubera.

- Expte. 97/41/209.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017637).
Don Manuel Moreno Ordóñez.
Doña Rosa M.^a Merino Torrens.

- Expte. 98/41/005.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017644).
Don José Manuel Puntas Aguilar.
Doña Concepción García Rebollo.

- Expte. 98/41/007.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017645).
Don Antonio Rico García.
Doña Eulalia de la Torre Cadenas.

- Expte. 98/41/010.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017646).
Don José A. Viejo Rodríguez.
Doña María del Rosario Huertas Villa.

- Expte. 98/41/012.AN.
Escrito 04/08/2003 (núm. registro 017647).
Don Jorge González Álvarez.
Doña Itziar Pérez de Azpillaga y Contreras.

una vez intentadas las notificaciones a los solicitantes de los mentados escritos en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que los citados escritos se encuentran a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Núms. Exptes.: 97/4/039.AN; 97/41/055.AN; 97/41/093.AN; 97/41/103.AN; 97/41/177.AN; 97/41/190.AN; 97/41/194.AN; 97/41/209.AN; 98/41/005.AN; 98/41/007.AN; 98/41/010.AN; 98/41/012.AN.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

EDICTO de 10 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del pago y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio garantías e ingresos mínimos) y Ayuda Económica Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva,

y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

En concepto de LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos):

Caja de Madrid. Madrid. 2038. Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55, Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.
C/C núm. 716000148710.
Deuda: 449,58 euros.

En concepto de Ayuda Económica Complementaria:
Unicaja O.P. C/ Sierpes, 22. Sevilla.
Cuenta Restringida de Ingresos Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.
Deuda: 146,25 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Matilde Sánchez López.
C/ Puente, 2. 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Expte: 04/00000189-L/1990.

Almería, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Cándido Esquinas García y Leoncio Parrador Rodríguez.
Expediente: R.O.V.P. 02/04.
Fecha: 16 de abril de 2004.
Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 16 de abril de 2004, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recu-

peración de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Merinas», en todo su recorrido, ubicada en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba). Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 13 de mayo de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2004/375/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: HU/2004/375/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Fernando Hermoso Morales.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador HU/2004/375/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2004/375/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Fernando Hermoso Morales.

NIF: 28545964-C Infracción: Grave. Art. 26.2.e) y 26.2.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 6.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Huelva, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución de expediente sancionador HU/2003/471/GC/INC.

Núm. Expte.: HU/2003/471/G.C./INC.

Interesada: Doña María del Carmen Ruiz Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente sancionador HU/2003/471/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU/2003/471/G.C./INC.
 Interesada: Doña María del Carmen Ruiz Pérez.
 Infracción: Leve. Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
 Sanción: Multa de 60,10 euros.
 Acto notificado: Resolución.
 Plazo de alegaciones: Un mes a partir de la publicación.

Huelva, 10 de mayo de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 17 de mayo de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido a Visaga, SL, con NIF B11635018.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Plaza de las Marinas, número 1, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Ejecución del Fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), de fecha 9 de mayo de 2003, anulando la deuda contraída con clave de liquidación A4185100075300045 de 73.260,07 euros, derivada del expediente 2000 41851 00196-01.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Visaga, S.L., con NIF B11635018, y domicilio en Avda. del Mosto, número 11 Bj. D, 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Constcórdoba PM, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
14600	Córdoba	Avda. Gran Capitán, 8
29600	Málaga	Avda. de Andalucía, 2
23600	Jaén	Plaza de la Constitución, 2
11600	Cádiz	Plaza de la Constitución, 1
41600	Sevilla	Tomás de Ibarra, 36

Interesado: CONSTCORDOBA P.M., SL
NIF/CIF: B14502280 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 551.676-E-0001
ACTO: EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION TRIBUTARIA SIMPLE

Interesado: CONSTCORDOBA P.M., SL
NIF/CIF: B14502280 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 551.676-E-0001
ACTO: ACTAS DE INSPECCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCION TRIBUTARIA GRAVE

Interesado: CESAR MORA PEREZ
NIF/CIF: 44.353.798T **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 516.967-G
ACTO: ACTAS DE INSPECCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: MANUEL MORA PEREZ
NIF/CIF: 30.520.424E **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 516.962-G
ACTO: ACTAS DE INSPECCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: DAVID MORA PEREZ
NIF/CIF: 30.798.390X **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 516.965-G
ACTO: ACTAS DE INSPECCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: ALCOYESOS, SL
NIF/CIF: B14562979 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 604.412-G-0001
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA REGULARIZACION E INCIO PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Interesado: PESCADOS RUIZ LUQUE, SL
NIF/CIF: B14299382 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 596.201-G-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO Y FIRMA DE ACTAS

Interesado: DOS MARBELLAS, SL
NIF/CIF: B92144187 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 602.259-G-0001
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD 70850632, INFORME Y EXPTE. SANCIONADOR 00-000602259-00-002

Interesado: MULTISERVICIOS REINCA, SL
NIF/CIF: B29803400 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 574.757-G-0001
ACTO: RESOLUCIONES ACTA DISCONFORMIDAD) DIS 11/04, DIS 12/04 Y DIS 13/04

Interesado: HIERROS Y FERRALLAS PUERMA, SL
NIF/CIF: B23456361 **OFICINA:** 23600 **Nº EXPEDIENTE:** 618.023-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN INICIO ACTUACIONES COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: CONSTRUCCIONES YEALSAN, SL
NIF/CIF: B11501640 **OFICINA:** 11600 **Nº EXPEDIENTE:** 597.934-G-0001
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA DE REGULARIZACION

Interesado: ROMERO CESAR, ROCIO
NIF/CIF: 31.728.718B **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 614.521-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ESTRUCTURAS TIVUSA, SL
NIF/CIF: B41827718 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 623.696-G-1001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: RODRIGUEZ NOGUERA, ANGELA
NIF/CIF: 75.300.343E **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 618.890-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ALBAÑILERIA Y REFORMAS DOS HERMANAS, SL
NIF/CIF: B41827718 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 602.474 -G-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE

Interesado: PEREZ FERNANDEZ, ANGEL ABEL
NIF/CIF: 52.269.997J **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 593.825 -G-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE

Interesado: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DECORAN, SL
NIF/CIF: B91018283 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 593.821 -G-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE

Interesado: PEREZ FERNANDEZ, ANGEL ABEL (EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DECORAN, SL CIF B91018283)
NIF/CIF: 52.269.997J **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 593.821 -G-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE

ANUNCIO de bases.

Exclusiva por Aplicación de Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001.

Don Rafael Moreno Segura, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe (Sevilla).

Hago saber que, elaboradas las bases para la provisión de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2003, entre otras, se dicta Decreto de Alcaldía núm. 150/03 de fecha 30 de diciembre del presente año, donde se acuerda:

1. Aprobar las citadas bases.
2. Remitirlas al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su correspondiente publicación.

Húévar del Aljarafe, 30 de diciembre de 2003.- El Alcalde-Presidente, Rafael Moreno Segura.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL PARA SER CUBIERTAS POR VIGILANTES MUNICIPALES, FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la selección en propiedad, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento del concurso-oposición para los Vigilantes Municipales de este Municipio con nombramiento de funcio-

nario de carrera, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la citada Ley 13/2001, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los varones y de 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la policía Local de Andalucía.
- d) Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura, los Vigilantes Municipales de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario de carrera.
- e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- g) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla), manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 100 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta Andalucía.
2. Un representante del delegado de la Junta de Personal.
3. Un representante del Grupo Político de la Corporación.
4. El jefe del departamento o funcionario de mayor antigüedad relacionado directamente con la plaza objeto de la convocatoria.

Secretario: El de la corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización a la exigida para el

ingreso en la plaza convocada, así como ser predominantes técnicos.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Secretario y el Presidente. Le corresponde dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo de los mismos, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/02, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal percibirá las indemnizaciones por razón del servicio que correspondan.

Séptima. Inicio de las convocatorias y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirante serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1) Primera fase: Concurso (de aplicación exclusiva a los, Vigilantes Municipales de este Municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía tengan nombramiento como funcionario de carrera).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirante, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de la oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

1. Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestados como Vigilantes Municipales, en el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla): 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestados en cualquier Administración Pública: 0,10 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

2. Titulaciones académicas:

- Doctor: 3,00 puntos.

- Licenciado Universitario o equivalente: 2,00 puntos.

- Diplomado universitario, Diplomado Superior en Criminología, experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- Bachiller, Acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

De las anteriores titulaciones no se tomarán en consideración, a efectos de valoración, más de una.

Por otra parte, tampoco se tendrá en cuenta, a efectos de valoración, la titulación requerida para el acceso a la categoría de policía, salvo que se posea más de una.

3. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

- Más de 200 horas lectivas: 1,00 punto.

- Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 101/03, de 15 de abril, con duración entre 10 y 19 horas lectivas se valorarán con 0,15 puntos.

- Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorará con la tercera parte.

- Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

4. Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 2,00 puntos.

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1,00 punto.

- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento, cada una: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado de otros méritos: 4 puntos.

2) Segunda fase: Oposición.

8.1. Primera prueba: Psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para los puestos que se aspira.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos, adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 puntos en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.3. Tercera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de las Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios de carrera, Vigilantes Municipales, que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud físicas fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de celebración de las pruebas. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre) de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que se detallan en el Anexo I de la presente convocatoria.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de la celebración de las mismas, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de los aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que supe-

rarse todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas. Salvo que acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II. Se calificará apto o no apto.

3) Tercera fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases de concurso y oposición.

Novena. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

9.1. Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, sin que pueda exceder el número de plazas convocadas.

Décimo. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos por el tribunal para su nombramiento, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/03, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases exigidas.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieron los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Undécima. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para la categoría correspondiente y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da otra opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Duodécima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tornar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

Decimotercera. Recursos.

Contra las presentes bases generales y su convocatoria, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia, o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si es el primero en publicarse, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a la resolución de éste o a la producción de los efectos de silencio, en su caso, para poder interponer el recurso contencioso-administrativo. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

1. Las pruebas que a continuación se detallan serán exigidas a todos los aspirantes que concurran a este proceso selectivo y que no se encuentren afectados por el punto 2 de este Anexo.

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 cm para los hombres y 40 cm para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 m los varones y 3,80 m para las mujeres, serán eliminados.

Salto de altura.

1,30 m para los varones y 1,15 m para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

Carrera de velocidad (60 m).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

Carrera de resistencia sobre 2.000 m.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos, mínimos exigidos serán eliminados.

2. En relación con el punto 8.2 de la presente convocatoria, los Vigilantes Municipales de este municipio que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales tengan nombramiento como funcionario de carrera y hayan cumplido la edad máxima para el ingreso tendrán que superar las siguientes pruebas de aptitud física.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

OBLIGATORIAS

Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separado los pies del suelo, vuelven apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Carrera de velocidad (60 m).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 m.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos, en las zapatillas.

Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S					
	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	36"	38"	41"	43"	46"	49"

M U J E R E S

PRUEBAS	E D A D E S					
	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (5 kg)	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Natación (25 m)	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

- Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

4. Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulten de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que supongan una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limitan o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columnas vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Soriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a las Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Huévar del Aljarafe, 12 de mayo de 2004.- El Alcalde-Presidente, Rafael Moreno Segura.

AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO

ANUNCIO de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 1374/2004).

Antonio López Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclinejo.

Hace saber: Que por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 de abril de 2004 se adoptó acuerdo de inicio de expediente de aprobación de escudo y bandera municipal.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 6/2003 de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un período de información pública de 20 días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficina a efectos de recibir sugerencias y reclamaciones.

Moclinejo, 14 de abril de 2004.- El Alcalde, Antonio López Blanco.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63